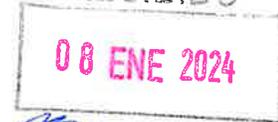




OF. DIPLAN/CIV 002-2024/jr
Guatemala, 04 de enero de 2024

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO



Firma: Hora: 12:30
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

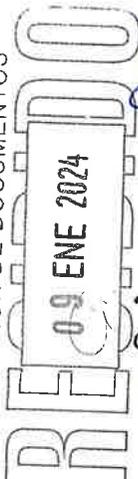
Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGRS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
19/12/2023	Dirección General de Caminos - DGC-	609-2023	Q2,508,887.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
27/12/2023	Dirección General de Caminos - DGC-	626-2023	Q 1,995,000.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9383
27/12/2023	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	627-2023	Q 694.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
27/12/2023	Dirección Superior -DS-	628-2023	Q 29,940.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
27/12/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	629-2023	Q 6,151,115.00	INREC	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1,291
27/12/2023	Dirección General de Caminos - DGC-	630-2023	Q 15,183,861.00	INREC	Funcionamiento NO modifica metas
28/12/2023	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC+	632-2023	Q 4,653,400.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



Msc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Director de Planificación
Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		15	12	2023	1,249
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	RES, PRESU-321-2023	12	12	2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
20	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-6.00	2306
11	0	0	2	0	3	Dirección y coordinación (convoyes)	-4.00	2306
20	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-6.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Msc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
 Director de Planificación
 y Desarrollo Institucional / DIPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

FIRMA APROBADO

Fecha		
26	12	2023

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		15	12	2023	1,249
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
20	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-6.00	2306
11	0	0	2	0	3	Dirección y coordinación (convoyes)	-4.00	2306
20	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-6.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Msc. Ivan Lopez Mayorga
DIRECTOR
 Director de Planificación
 y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Fecha		
15	12	2023

FIRMA APROBADO





RESOLUCIÓN SEGFIS No. 596-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: *Que la Dirección General de Transportes -DGT-, la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- y el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requieren al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" ambos del Congreso de la República de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación que complementa la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de tres millones doscientos setenta y un mil ciento ochenta y siete quetzales exactos (Q.3,271,187.00), tal como se detalla a continuación:*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Movimientos			
UNIDAD EJECUTORA	DÉBITOS	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
Dirección General de Transportes -DGT-	Q 115,233.00		No existe movimiento de metas físicas
Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	Q 373,478.00		No existe movimiento de metas físicas
Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	Q 1,251,811.00		No existe movimiento de metas físicas
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	Q 152,961.00		No existe movimiento de metas físicas
Fondo Social de Solidaridad -FSS-	Q 1,377,704.00		Si existe movimiento de meta física según comprobante CO2F 1,249 SICOIN
	Q 3,271,187.00	Q -	

POR TANTO: Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés”, Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingreso y egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2023”, en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.-----



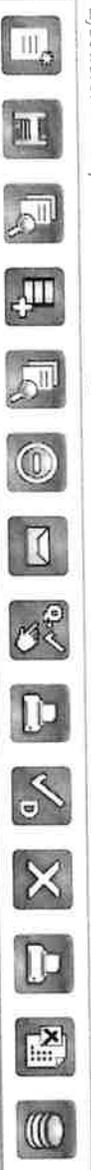
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	678	14/12/2023	53760653	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN DÉBITOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21, 31 Y 32 DE LOS PROGRAMAS 11, 12, 20, 21, 22 Y 99 CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DERIVADO DE ECONOMIAS GENERADAS A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	ENVIADO PRESUPUESTO	3,271,187.00	0.00	INTER		

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Campo	Operador	Valor	Y/O	Campo	Orden
<input type="text"/>					
<input type="text"/>					
<input type="text"/>					



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



Guatemala, 13 de diciembre de 2023
Oficio Planificación 206-2023

Director
Lic. Iván López Mayorga
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

2073
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-

RECIBIDO
14 DIC 2023

Recibido a las: 10 Horas 56 Mnts.

Firma: *[Signature]*

Estimado Licenciado López

Deseando realice sus actividades cotidianas con éxito, el motivo del presente es para remitir una reprogramación de centros de costo, de la clase de modificación **INTER**, por un monto de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS. (Q 1,680.00)** esta modificación será de utilidad para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes -DGT-.

En relación con lo anterior, se adjunta a la presente Justificación de Débitos y Créditos, Resolución de Dirección 0335-2023 y Comprobantes del Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la Unidad Ejecutora, Dirección General de Transportes -DGT-, por lo que se solicita darle continuidad al proceso de traslado de espacio presupuestario.

Dejándolo a su consideración, me despido.

Atentamente.

[Signature]
Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo

[Signature]
Lic. Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

cc: Archivo

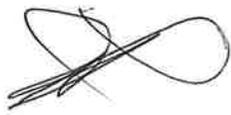
15 calle 11-41, zona 1, Guatemala.
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt

Síguenos en:



DGTguate





**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 0335-2023
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: INTER**

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 54-2022 que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en su Artículo 15 Estipula: Ejecución Física y Financiera. "Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para ser más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población."

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 304-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, establece en su Artículo 5: "Modificación de Metas Físicas: Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente".

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que están enlazados a la producción, sin embargo, esta unidad ejecutora no refleja modificaciones en las metas físicas, a pesar del movimiento financiero no se dejará de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



RESUELVE

Artículo 1. Autorizar la reprogramación de subproductos INTER por un monto de MIL SEISCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS. (Q1,680.00), la cual no refleja cambio en las metas físicas de la Dirección General de Transportes.

Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para el ejercicio fiscal 2023.

Guatemala, 13 de diciembre de 2023.


Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo.


Lic. Bernardo Ramos Ju
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

cc: Archivo

15 calle 11-41, zona 1, Guatemala.
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt

Síguenos en:



DGTguate

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA:

204

FECHA:

13/12/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTER

MONTO EN NÚMEROS:

Q1,680.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Resolución 0335-2023 emitido por: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA					PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
FROD	SUBP	PG	ACT	DÉBITO			CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO				
18	6	2	12	2		Personas Jurídicas O Individuales Con Permisos Temporales Otorgados Para El Transporte Extraurbano De Pasajeros Por Carretera	Q1,680.00	Q0.00	-Q1,680.00		Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.	
TOTAL							Q1,680.00	Q0.00	-Q1,680.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

13121

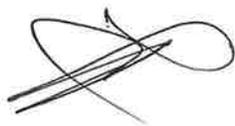
Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo.


Lic. Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	13/12/2023
		HORA :	15:04.16
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total								-1,680.00	0.00
018-006-0002								-1,680.00	0.00
Personas jurídicas o individuales con permisos temporales otorgados para el tra									
	12	00	000	002	000	300	32		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total									
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
018-006-0002 Personas jurídicas o individuales con permisos temporales otorgados para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-1,680.00	0
Total	-1,680.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-1,680.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,680.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,680.00	
Total	-1,680.00	0.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 32 "DISMIINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 13/12/2023
		HORA : 15:04.16
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0002	Personas jurídicas o individuales con permisos temporales otorgados para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	

Centro Costo Consolidados
13121-30;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 32 "DISMIINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.

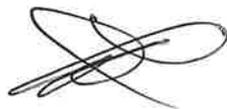
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

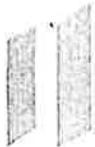
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV
FIRMA





GOBIERNO DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Guatemala 13 de diciembre de 2023
OFICIO No. D.F./D.G.T.1128-2023

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Presente.

Licenciado González:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, el Comprobante No. 32 por un monto de mil seiscientos ochenta quetzales exactos, (Q1,680.00), de la Reprogramación de Centro de Costo clase (INTER), de esta Dirección.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de usted.

Edgar Aníbal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
DGT

Vo.Bo.

Lic. Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
DGT

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT- JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTER, por un monto de mil seiscientos ochenta quetzales exactos, (Q1,680.00), con la finalidad de ceder espacio presupuestario.

DÉBITOS

Fuente 32:	Ingresos Corrientes
Programa: 12:	Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Actividad 002 :	Regulación de transporte
Ubicación geográfica:	0101

Renglón 325: "Equipo de transporte"

Q 1,680.00

Se solicita el débito en presente renglón con la finalidad de ceder espacio presupuestario debido a que no se ejecutará en el presente ejercicio fiscal, y para dar cumplimiento al OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023, de fecha 27 de octubre año 2023.

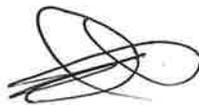
TOTAL, F31 GRUPO "300" Q 1,680.00



Edgar Anibal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV



Lic. Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV



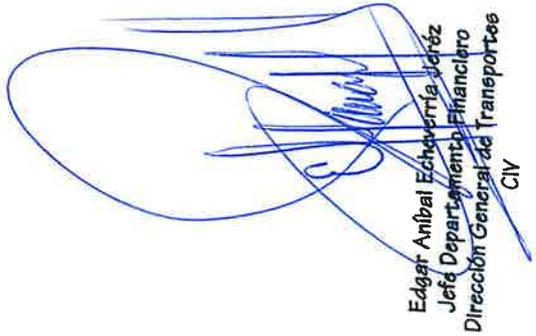
Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper left quadrant of the page.

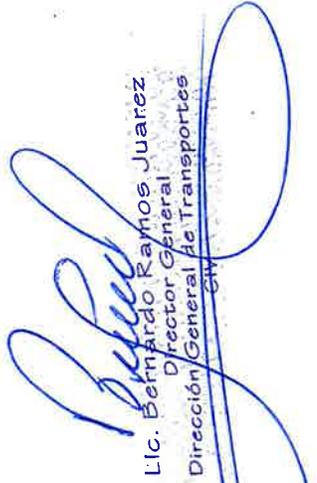
Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper right quadrant of the page.

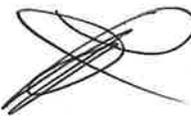
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
 PROYECCION FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"
 EJERCICIO FISCAL 2023

Actividad 002 "Regulación de transporte"

REVLON	UG	Presupuesto Vigente	EJECUCION												PROYECCION		Total Proyección	Déficit / Economía			
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Noviembre	Diciembre					
325	0101	18.000.00 Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	16.320.00	Q	1.680.00
326	0101	47.900.00 Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	47.900.00	Q	9.00
328	0101	100.000.00 Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	99.991.00	Q	9.00
		Q 165.900.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	16.320.00	Q	1.680.00


 Edgar Anibal Echeverría Joréz
 Jefe Departamento Financiero
 Dirección General de Transportes
 CIV


 Llc. Bernardo Ramos Juarez
 Director General
 Dirección General de Transportes
 CIV



Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RESOLUCIÓN DIRECCION No. 337-2023

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Acuerdo Ministerial número 741-2021, tiene por objeto definir la organización interna, funciones generales y específicas de la Dirección General de Transportes, para el eficiente y eficaz cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO

En base a lo que establece el Decreto número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 18 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” y el Artículo 32, numeral 1, del Decreto número 107-97 “Ley Orgánica de Presupuesto.

POR TANTO:

El Director de la Dirección General de Transportes, con fundamento en las normas y leyes aplicables en la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución de Dirección, para ceder espacio presupuestario del grupo de gasto 300 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”, por medio de una Modificación Presupuestaria clase **INTER** en **Débitos**, por la **cantidad de mil seiscientos ochenta quetzales exactos (Q.1,680.00)**, dentro del Programa 12 “Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera” con recursos de la Fuente de Financiamiento 32 “Disminución de caja y bancos de Ingresos propios”

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt Síguenos en:   DGTguate



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

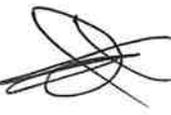
MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



SEGUNDO: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Administración Financiera –DAF–, durante el presente ejercicio fiscal 2023.

Guatemala, 13 de diciembre 2023.

Lic. Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	13/12/2023
		HORA :	15:04.16
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-1,680.00	0.00
018-006-0002	12	00	000	002	000	300	32	-1,680.00	0.00
Personas jurídicas o individuales con permisos temporales otorgados para el tra									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO
018-006-0002 Personas jurídicas o individuales con permisos temporales otorgados para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-1,680.00	0
Total	-1,680.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-1,680.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,680.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,680.00	
Total	-1,680.00	0.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 32 "DISMIINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	13/12/2023
		HORA :	15:04.16
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0002	Personas jurídicas o individuales con permisos temporales otorgados para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	

Centro Costo Consolidados
13121-30;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Ing. Felix Giovanni Afroyo Escobar
 Unidad de Planificación y
 Desarrollo Institucional
 Dirección General de Transportes
 CIV


 Lic. Bernardo Ramos Juarez
 Director General
 Dirección General de Transportes
 CIV
 FIRMA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



Guatemala, 13 de diciembre de 2023
Oficio Planificación 206-2023

Director
Lic. Iván López Mayorga
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

2074
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-

RECIBIDO
14 DIC 2023

Recibido a las: 10:00 Horas Mnts.
Firma: Tony

Estimado Licenciado López

Deseando realice sus actividades cotidianas con éxito, el motivo del presente es para remitir una reprogramación de centros de costo, de la clase de modificación INTER, por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS. (Q 44,953.00) esta modificación será de utilidad para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes -DGT-.

En relación con lo anterior, se adjunta a la presente Justificación de Débitos y Créditos, Resolución de Dirección 0333-2023 y Comprobantes del Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la Unidad Ejecutora, Dirección General de Transportes -DGT-, por lo que se solicita darle continuidad al proceso de traslado de espacio presupuestario.

Dejándolo a su consideración, me despido.

Atentamente.


Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo


Lic. Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

cc: Archivo

15 calle 11-41, zona 1, Guatemala.
Teléfono: (502) 2299-0200



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 0333-2023
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: INTER**

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 54-2022 que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en su Artículo 15 Estipula: Ejecución Física y Financiera. "Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para ser más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población."

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 304-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, establece en su Artículo 5: "Modificación de Metas Físicas: Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente".

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que están enlazados a la producción, sin embargo, esta unidad ejecutora no refleja modificaciones en las metas físicas, a pesar del movimiento financiero no se dejará de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal.



A handwritten signature or scribble in the top right corner of the page. It consists of several overlapping, fluid lines that form a complex, abstract shape, possibly representing a name or initials.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



RESUELVE

Artículo 1. Autorizar la reprogramación de subproductos INTER por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS. (Q44,953.00)/ la cual no refleja cambio en las metas físicas de la Dirección General de Transportes.

Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para el ejercicio fiscal 2023.

Guatemala, 13 de diciembre de 2023.

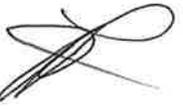

Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo. 
Lic. Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

cc: Archivo

15 calle 11-41, zona 1, Guatemala.
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt Síguenos en:   DGTguate

A handwritten signature or mark consisting of several overlapping loops and lines, located in the top right corner of the page.

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA:

204

FECHA:

13/12/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTER

MONTO EN NÚMEROS:

Q44,953.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Resolución 0333-2023 emitido por: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA					PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROG	SUBP	PG	ACT	DÉBITO			CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO				
18	6	2	12	2		Personas Jurídicas O Individuales Con Permisos Temporales Otorgados Para El Transporte Extraurbano De Pasajeros Por Carretera	Q44,953.00			-Q44,953.00	0	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
TOTAL							Q44,953.00	Q44,953.00	Q44,953.00	-Q44,953.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

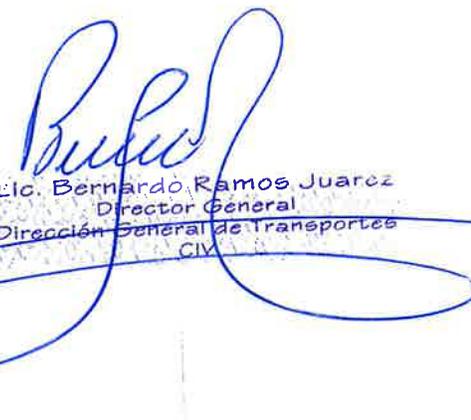
13121

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo.


Lic. Bernardo Ramos Juaréz
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

[Handwritten signature]

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	13/12/2023
		HORA :	14:52.06
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 35
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-44,953.00	0.00
018-006-0002 Personas jurídicas o individuales con permisos temporales otorgados para el tra	12	00	000	002	000	100	31	-44,953.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
018-006-0002 Personas jurídicas o individuales con permisos temporales otorgados para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-44,953.00	0
Total	-44,953.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-44,953.00	
0000-SIN ORGANISMO	-44,953.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-44,953.00	
Total	-44,953.00	0.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	13/12/2023
		HORA :	14:52.06
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 35
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006-0002	Personas juridicas o individuales con permisos temporales otorgados para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Centro Costo Consolidados
13121-29;

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.

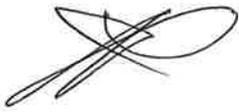
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

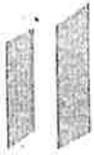
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
FIRMA





GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Guatemala 13 de diciembre de 2023
OFICIO No. D.F./D.G.T.1127-2023

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
Presente.

Licenciado González:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, el Comprobante No. 35 por un monto de cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres quetzales exactos, (Q44,953.00), de la Reprogramación de Centro de Costo clase (INTER), de esta Dirección.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de usted.

Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
CIV

Vo.Bo.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT- JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTER, por un monto de **cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres quetzales exactos, (Q44,953.00)**, con la finalidad de ceder espacio presupuestario.

DÉBITOS

Fuente 31:	Ingresos Corrientes
Programa: 12:	Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Actividad 002:	Regulación de transporte
Ubicación geográfica:	0101

Renglón 171: "Mantenimiento y reparación de edificios" Q 44,953.00

Se solicita el débito en presente renglón con la finalidad de ceder espacio presupuestario debido a que no se ejecutará en el presente ejercicio fiscal, y para dar cumplimiento al OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023, de fecha 27 de octubre año 2023.

TOTAL, F31 GRUPO "170" Q 44,953.00


Edgar Anibal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV



1. *[Faint, illegible text]*
2. *[Faint, illegible text]*
3. *[Faint, illegible text]*

[Faint, illegible text]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]



RESOLUCIÓN DIRECCION No. 336-2023

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Acuerdo Ministerial número 741-2021, tiene por objeto definir la organización interna, funciones generales y específicas de la Dirección General de Transportes, para el eficiente y eficaz cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO

En base a lo que establece el Decreto número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 18 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” y el Artículo 32, numeral 1, del Decreto número 107-97 “Ley Orgánica de Presupuesto.

POR TANTO:

El Director de la Dirección General de Transportes, con fundamento en las normas y leyes aplicables en la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución de Dirección, para ceder espacio presupuestario del grupo de gasto 100 “Servicio no personales”, por medio de una Modificación Presupuestaria clase **INTER en Débitos, por la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres quetzales exactos (Q.44,953.00)**, dentro del Programa 12 “Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera” con recursos de la Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos propios”



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



SEGUNDO: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Administración Financiera –DAF–, durante el presente ejercicio fiscal 2023.

Guatemala, 13 de diciembre 2023.


Lic. Bernardo Ramos Juárez.
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

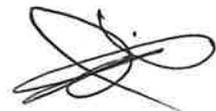
Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt

Síguenos en:



DGTguate



Faint, illegible text or markings in the center of the page.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	13/12/2023
		HORA :	14:52.06
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 35
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-44,953.00	0.00
018-006-0002 Personas jurídicas o individuales con permisos temporales otorgados para el tra	12	00	000	002	000	100	31	-44,953.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO
018-006-0002 Personas jurídicas o individuales con permisos temporales otorgados para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-44,953.00	0
Total	-44,953.00	

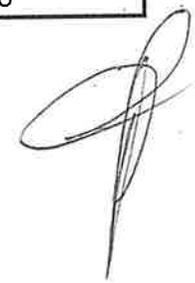
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-44,953.00	
0000-SIN ORGANISMO	-44,953.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-44,953.00	
Total	-44,953.00	0.00

DESCRIPCIÓN REPRÓGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 13/12/2023
		HORA : 14:52.06
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 35
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0002	Personas jurídicas o individuales con permisos temporales otorgados para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	

Centro Costo Consolidados

13121-29;

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
FIRMA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



Guatemala, 13 de diciembre de 2023
Oficio Planificación 209-2023

Director
Lic. Iván López Mayorga
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

2076
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-

RECIBIDO
14 DIC 2023

Recibido a las: 10 Horas 40 Mnts.
Firma: TOMY

Estimado Licenciado López

Deseando realice sus actividades cotidianas con éxito, el motivo del presente es para remitir una reprogramación de centros de costo, de la clase de modificación **INTER**, por un monto de **ONCE QUETZALES EXACTOS, (Q 11.00)** esta modificación será de utilidad para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes -DGT-.

En relación con lo anterior, se adjunta a la presente Justificación de Débitos y Créditos, Resolución de Dirección 0339-2023 y Comprobantes del Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la Unidad Ejecutora, Dirección General de Transportes -DGT-, por lo que se solicita darle continuidad al proceso de traslado de espacio presupuestario.

Dejándolo a su consideración, me despido.

Atentamente.


Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo


Lic. Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

cc: Archivo

15 calle 11-41, zona 1, Guatemala.
Teléfono: (502) 2299-0200

[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwritten text]



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 0339-2023
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: INTER**

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 54-2022 que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en su Artículo 15 Estipula: Ejecución Física y Financiera. Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para ser más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población."

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 304-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, establece en su Artículo 5: "Modificación de Metas Físicas: Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente".

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que están enlazados a la producción, sin embargo, esta unidad ejecutora no refleja modificaciones en las metas físicas, a pesar del movimiento financiero no se dejará de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



RESUELVE

Artículo 1. Autorizar la reprogramación de subproductos INTER por un monto de ONCE QUETZALES EXACTOS. (Q11.00), la cual no refleja cambio en las metas físicas de la Dirección General de Transportes.

Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para el ejercicio fiscal 2023.

Guatemala, 13 de diciembre de 2023.


Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV


Vo. Bo. Lic. Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

cc: Archivo

15 calle 11-41, zona 1, Guatemala.
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt

Síguenos en:



DGTguate

[Handwritten signature]

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA:

204

FECHA:

13/12/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTER

MONTO EN NÚMEROS:

Q11.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--ONCE CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Resolución 0339-2023 emitido por: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA					PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	DÉBITO			CÉDITO	DÉBITO	CÉDITO				
18	6	1	12	2		Personas Jurídicas O Individuales Con Licencias Otorgadas De Transporte Extrarriano De Pasajeros Por Carretera	Q11.00	Q0.00	-Q11.00		0	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
TOTAL							Q11.00	Q0.00	-Q11.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

13121

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Vo.Bo.


Lic. Bernardo Ramos Juares
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

[Handwritten signature]

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	13/12/2023
		HORA :	15:19.00
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 37
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-11.00	0.00
018-006-0001 Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurb:	12	00	000	002	000	200	32	-11.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
018-006-0001 Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-11.00	0
	-11.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-11.00	
0000-SIN ORGANISMO	-11.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-11.00	
Total	-11.00	0.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 32 "DISMIINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 13/12/2023
		HORA : 15:19.00
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 37
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0001	Personas juridicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	

Centro Costo Consolidados
13121-35;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.

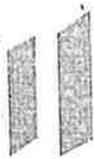
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

[Firma]
Lic. Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
FIRMA

[Handwritten signature]



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



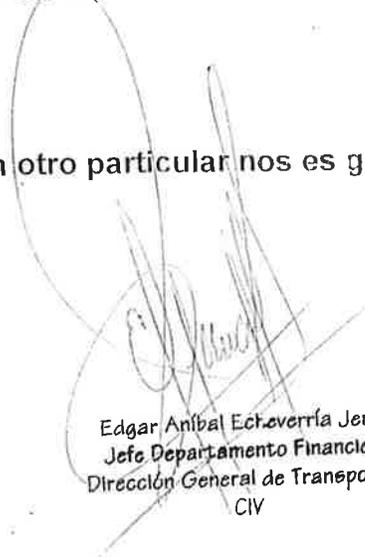
Guatemala 13 de diciembre de 2023
OFICIO No. D.F./D.G.T.1130-2023

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
Presente.

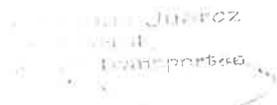
Licenciado González:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, el Comprobante No. 37 por un monto de once quetzales exactos, (Q11.00), de la Reprogramación de Centro de Costo clase (INTER), de esta Dirección.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de usted.


Edgar Anibal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Vo.Bo.


Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera



DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT- JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTER, por un monto de once quetzales exactos, (Q11.00), con la finalidad de ceder espacio presupuestario.

DÉBITOS

Fuente 32: Ingresos Corrientes
Programa: 12: Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Actividad 002: Regulación de trasporte
Ubicación geográfica: 0101

Renglón 262: "Comustibles y lubricantes" Q 11.00

Se solicita el débito en presente renglón con la finalidad de ceder espacio presupuestario debido a que no se ejecutará en el presente ejercicio fiscal, y para dar cumplimiento al OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023, de fecha 27 de octubre año 2023.

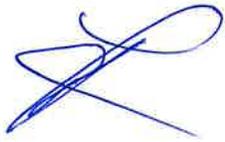
TOTAL, F32 GRUPO "200" Q 11.00



Edgar Anibal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV



Lic. Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

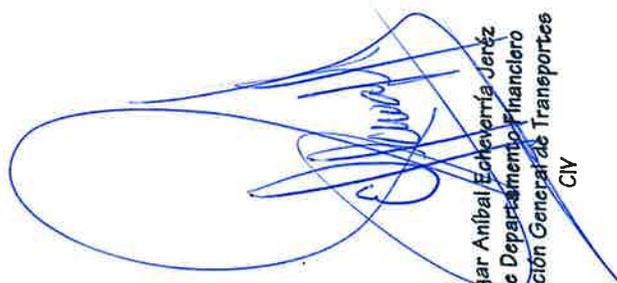


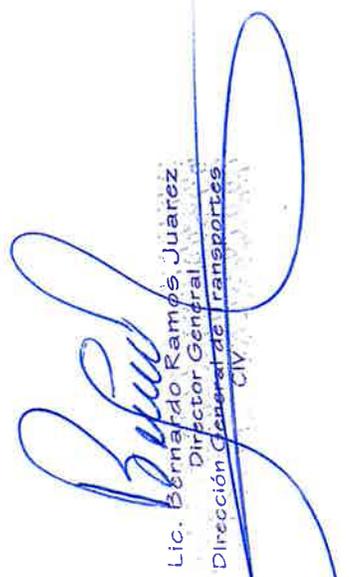
Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the upper left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a name or title, located in the upper right quadrant of the page.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
 PROYECCION FUENTE 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS"
 EJERCICIO FISCAL 2023

321		Actividad 002 "Regulación de transporte"														
seccion	UG	Presupuesto Vigente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Proyección	Déficit / Economía
262	0101	Q 178.411.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q 90.000.00	Q	Q 88.400.00	Q	Q	Q	Q 178.400.00	Q 11.00
		Q 178.411.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q 90.000.00	Q	Q 88.400.00	Q	Q	Q	Q 178.400.00	Q 11.00


 Edgar Anibal Echeverría Jenéz
 Jefe Departamento Financiero
 Dirección General de Transportes
 CIV


 Lic. Bernardo Ramos Juárez
 Director General
 Dirección General de Transportes
 CIV

[Handwritten signature]

THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF CALIFORNIA

STATE OF CALIFORNIA
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
2000 CALIFORNIA STREET, SUITE 1000
SAN FRANCISCO, CALIFORNIA 94102
TELEPHONE (415) 774-3300
FACSIMILE (415) 774-3300



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RESOLUCIÓN DIRECCION No. 340-2023

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Acuerdo Ministerial número 741-2021, tiene por objeto definir la organización interna, funciones generales y específicas de la Dirección General de Transportes, para el eficiente y eficaz cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO

En base a lo que establece el Decreto número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 18 del Acuerdo Gubernativo número 357-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” y el Artículo 32, numeral 1, del Decreto número 107-97 “Ley Orgánica de Presupuesto.

POR TANTO:

El Director de la Dirección General de Transportes, con fundamento en las normas y leyes aplicables en la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución de Dirección, para ceder espacio presupuestario del grupo de gasto 200 “Materiales y suministro”, por medio de una Modificación Presupuestaria clase **INTER** en **Débitos**, por la cantidad de **once quetzales exactos (Q.11.00)**, dentro del Programa 12 “Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera” con recursos de la Fuente de Financiamiento 32 “Disminución de caja y bancos de Ingreso propios”

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt

Síguenos en:



DGTguate



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**

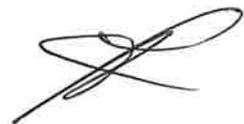


SEGUNDO: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Administración Financiera –DAF–, durante el presente ejercicio fiscal 2023.

Guatemala, 13 de diciembre 2023.

Lic. Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV





SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 13/12/2023
		HORA : 15:19.00
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 37
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-11.00	0.00
018-006-0001									
Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurb:									
	12	00	000	002	000	200	32	-11.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
018-006-0001	-11.00	0
Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera		
Total		-11.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-11.00	
0000-SIN ORGANISMO	-11.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-11.00	
Total		-11.00
		0.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 32 "DISMIINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 13/12/2023
		HORA : 15:19.00
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 37
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	

Centro Costo Consolidados
13121-35;

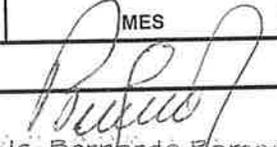
DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
FIRMA

Guatemala, 13 de diciembre de 2023
Oficio Planificación 208-2023

Director
Lic. Iván López Mayorga
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-
RECIBIDO
14 DIC 2023
Recibido a las: 10 Horas de Mnts.
Firma: Tony

Estimado Licenciado López

Deseando realice sus actividades cotidianas con éxito, el motivo del presente es para remitir una reprogramación de centros de costo, de la clase de modificación INTER, por un monto de **SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS, (Q 68,589.00)** esta modificación será de utilidad para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes -DGT-.

En relación con lo anterior, se adjunta a la presente Justificación de Débitos y Créditos, Resolución de Dirección 0337-2023 y Comprobantes del Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la Unidad Ejecutora, Dirección General de Transportes -DGT-, por lo que se solicita darle continuidad al proceso de traslado de espacio presupuestario.

Dejándolo a su consideración, me despido.

Atentamente.

Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo

Lic. Bernardo Ramos Juaréz
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

cc: Archivo

[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwritten text]

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 0337-2023
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: INTER

CONSIDERANDO:

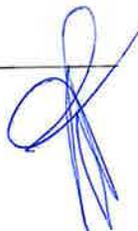
Que el Decreto Número 54-2022 que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en su Artículo 15 Estipula: Ejecución Física y Financiera. "Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para ser más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población."

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 304-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, establece en su Artículo 5: "Modificación de Metas Físicas: Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente".

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que están enlazados a la producción, sin embargo, esta unidad ejecutora no refleja modificaciones en las metas físicas, a pesar del movimiento financiero no se dejará de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal.





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**

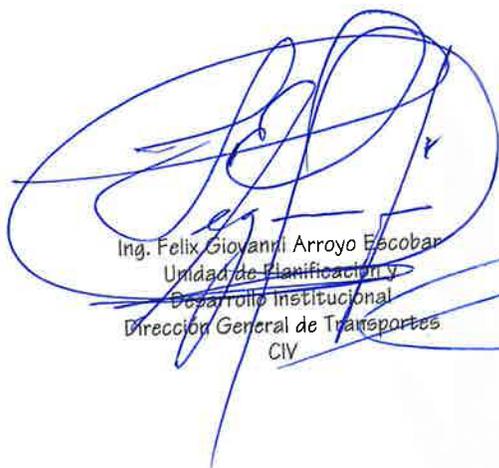


RESUELVE

Artículo 1. Autorizar la reprogramación de subproductos INTER por un monto de SESENTA Y OCHO MIL/QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS. (Q68,589.00), la cual no refleja cambio en las metas físicas de la Dirección General de Transportes.

Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para el ejercicio fiscal 2023.

Guatemala, 13 de diciembre de 2023.

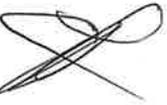

Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV


Vo. Bo. Lic. Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

cc: Archivo

15 calle 11-41, zona 1, Guatemala.
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt Siguenos en:   DGTguate



**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA:

204

FECHA:

13/12/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTER

MONTO EN NÚMEROS:

Q68,589.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas, del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Resolución 0337-2023 emitido por: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA				PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT			DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
18	5	12	1	Dirección Y Coordinación		Q68,589.00	Q0.00	-Q68,589.00		0	Evento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
TOTAL						Q68,589.00	Q0.00	-Q68,589.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1856

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


 Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
 Unidad de Planificación y
 Desarrollo Institucional
 Dirección General de Transportes
 CIV

Vo. Bo.


 Llc. Bernardo Ramos Ju.
 Director General
 Dirección General de Transporte
 CIV

[Handwritten signature]

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	13/12/2023
		HORA :	15:10.46
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-68,589.00	0.00
018-005-0001 Dirección y coordinación	12	00	000	001	000	900	32	-68,589.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO
018-005-0001 Dirección y coordinación	-68,589.00	0
	-68,589.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-68,589.00	
0000-SIN ORGANISMO	-68,589.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-68,589.00	
Total	-68,589.00	0.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	13/12/2023
		HORA :	15:10.46
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO		
204	12	00	000	001	000	018-005	Dirección y coordinación		NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación		NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Centro Costo Consolidados
1856-3;

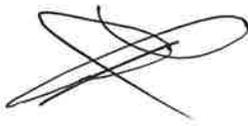
DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.

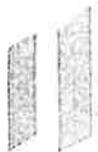
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

[Handwritten Signature]
 Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
 Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
 Dirección General de Transportes

[Handwritten Signature]
 Lto. Bernardo Ramos Juarez
 Director General
 Dirección General de Transportes
 FIRMA





GOBIERNO DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Guatemala 13 de diciembre de 2023
OFICIO No. D.F./D.G.T.1129-2023

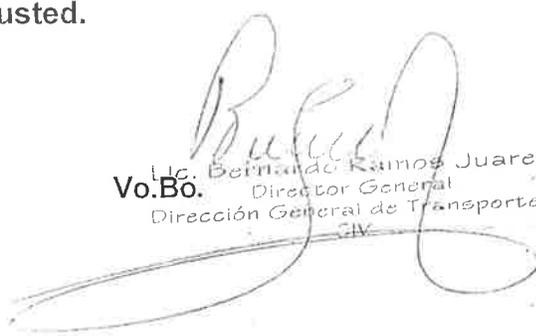
Licenciado
Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
Presente.

Licenciado González:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, el Comprobante No. 3 por un monto de sesenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve mil quetzales exactos, (Q68,589.00), de la Reprogramación de Centro de Costo clase (INTER), de esta Dirección.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de usted.

Edgar Anibal Echeverría Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV


Vo.Bo. Lic. Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

Avenda: Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200

www.tgc.gob.gt

Síguenos en:



DGTguate

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT- JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTER, por un monto de sesenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve quetzales exactos, (Q68,589.00), con la finalidad de ceder espacio presupuestario.

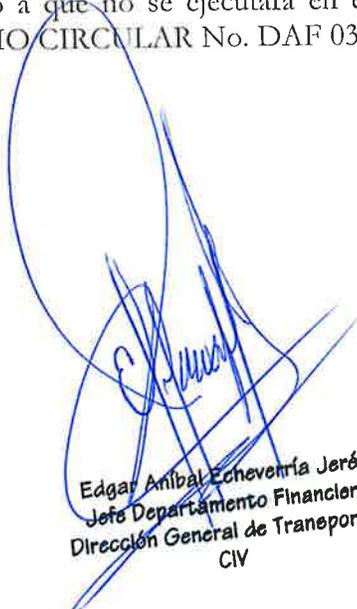
DÉBITOS

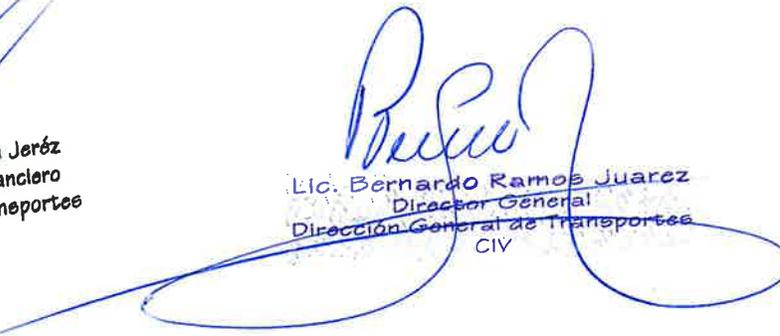
Fuente 32:	Ingresos Corrientes
Programa: 12:	Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Actividad 001 :	Dirección y coordinación
Ubicación geográfica:	0101

Renglón 913: "Sentencias Judiciales" Q 68,589.00

Se solicita el débito en presente renglón con la finalidad de ceder espacio presupuestario debido a que no se ejecutará en el presente ejercicio fiscal, y para dar cumplimiento al OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023, de fecha 27 de octubre año 2023.

TOTAL, F32 GRUPO "900" Q 68,589.00


Edgar Anibal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the middle-left section of the page.

Handwritten text, possibly a name or title, located in the middle-right section of the page.

Memorandum
To: [Illegible]
From: [Illegible]
Subject: [Illegible]



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RESOLUCIÓN DIRECCION No. 338-2023

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Acuerdo Ministerial número 741-2021, tiene por objeto definir la organización interna, funciones generales y específicas de la Dirección General de Transportes, para el eficiente y eficaz cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO

En base a lo que establece el Decreto número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 18 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” y el Artículo 32, numeral 1, del Decreto número 107-97 “Ley Orgánica de Presupuesto.

POR TANTO:

El Director de la Dirección General de Transportes, con fundamento en las normas y leyes aplicables en la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución de Dirección, para ceder espacio presupuestario del grupo de gasto 900 “Asignaciones Globales”, por medio de una Modificación Presupuestaria clase INTER en Débitos, por la cantidad de **sesenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve quetzales exactos (Q.68,589.00)**, dentro del Programa 12 “Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera” con recursos de la Fuente de Financiamiento 32 “Disminución de caja y bancos de Ingreso propios”

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt Siguenos en:   DGTguate



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



SEGUNDO: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Administración Financiera –DAF–, durante el presente ejercicio fiscal 2023.

Guatemala, 13 de diciembre 2023.


Lc. Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV.

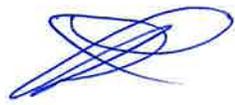
Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt

Síguenos en:



DGTguate



Faint, illegible text centered on the page, possibly a watermark or bleed-through from the reverse side.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	13/12/2023
		HORA :	15:10.46
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-68,589.00	0.00
018-005-0001 Dirección y coordinación	12	00	000	001	000	900	32	-68,589.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO
018-005-0001 Dirección y coordinación	-68,589.00	0
Total		-68,589.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-68,589.00	
0000-SIN ORGANISMO	-68,589.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-68,589.00	
Total		-68,589.00
		0.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 13/12/2023 HORA : 15:10.46 REPORTE: R00817622.rpt
------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	001	000	018-005	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	

Centro Costo Consolidados
1856-3;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes

[Firma]
Lic. Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
CIVIRMA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**
UNIDAD DE CONTROL Y
SUPERVISIÓN DE CABLE



Oficio UNCOSU-PLAN-080-2023/GAHB/jcyc
Guatemala, 08 de diciembre de 2023

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-

2015
11 DIC 2023

Licenciado Iván López Mayorga
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Recibido a las: 13 Horas 43 Mnts.
Firma: permito

Respetable Licenciado.

Con un cordial saludo me dirijo a usted, y al mismo tiempo hago referencia al seguimiento físico de metas y volúmenes de trabajo de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, provenientes del programa 21 Servicios de Cable por Televisión, del Centro de Costo 1303, "Administrativo Financiero".

En seguimiento al proceso de planificación anual, la Unidad de Planificación, atiende lo requerido por parte del departamento financiero, de fecha 08 de diciembre de 2023, en donde instruye la reprogramación presupuestaria con el objeto de dar cumplimiento a las instrucciones de las autoridades superiores, para ceder espacio presupuestario. El planteamiento para la reprogramación, presupuestaria TIPO INTER, es por la cantidad de trescientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho quetzales exactos, (Q. 373,478.00). La reprogramación no modifica metas físicas establecidas para el presente ejercicio fiscal.

En ese sentido, se adjunta la Resolución Interna Planificación No. 034-2023, de fecha 08 de diciembre de 2023, comprobantes de Reprogramación en SIGES y justificaciones, para sustentar la reprogramación. Así mismo las copias de los oficios relacionados.

Hago propicia la oportunidad para suscribirnos de usted, con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Lic. Julio Cesar Yac Castillo
Planificación
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU


Lic. Gustavo Adolfo Hernández Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Avenida Reforma 15-54, Zona 9, 4to. Nivel Oficina 401. Edificio Reforma Obelisco
PBX: (502) 2243-5300 – Línea gratuita: 1563

Síguenos en   Unidad de Control y Supervisión de Cable -www.uncosu.gob.gt

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 208 **FECHA:** 08 de diciembre de 2023

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTER /
MONTO EN NÚMEROS: Q373,478.00 /
MONTO EN LETRAS (Q): Trescientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho quetzales con 00/100

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Resolución 034 emitido por: Dirección se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA				PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SU BP	P G	AC T			DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
0	24		21	1	Dirección Y Coordinación						Evento	
0	24	1	21	1		Dirección Y Coordinación	Q373,478.00		-Q373,478.00		Evento	No modifica metas físicas por dar cumplimiento a lo requerido por las autoridades superiores.
TOTAL						Q373,478.00	Q0.00	-Q373,478.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

Centro de costo 1303 "Dirección y Coordinación.

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

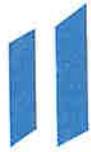
Firmas y sellos,



Lic. Julio Cesar Yac Castillo
Planificación
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU



Lic. Gustavo Adolfo Hernández Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**
UNIDAD DE CONTROL Y
SUPERVISIÓN DE CABLE



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 034-2023

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales vía Satélite y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República de Guatemala, a fin de realizar sus actividades de manera, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, está el poder readecuar su presupuesto, vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, con base en el Artículo 1, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, y el artículo 5, de modificación de metas físicas, del Acuerdo Gubernativo 367-2022. Con vigencia para el ejercicio fiscal 2023.

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR: EL PLANTEAMIENTO para la REPROGRAMACIÓN en Subproductos por centro de costo TIPO INTER, FUNCIONAMIENTO EN DEBITOS EN LA ACTIVIDAD 1 DEL CENTRO DE COSTO 1303, Dirección y Coordinación, grupo de gasto 000, "Servicios Personales", Provenientes del programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", y fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" por la cantidad de Trescientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho quetzales exactos. (Q. 373,478.00), la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento de los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad, por lo que no modifica metas físicas establecidas para el presente ejercicio Fiscal.

SEGUNDO: Se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Productos y Subproductos, en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 08 de diciembre de 2023.


Lic. Gustavo Adolfo Hernández Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 8/12/2023
		HORA : 16:32.36
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 34
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-373,478.00	0.00
000-024-0001 Dirección y coordinación	21	00	000	001	000	0	29	-373,478.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-024-0001 Dirección y coordinación	-373,478.00	0
Total	-373,478.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-373,478.00	
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-373,478.00	
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE	-373,478.00	
Total	-373,478.00	0.00

DESCRIPCIÓN Consolidación de reprogramación en débitos para cesión de espacio presupuestario centro de costo 1303 grupo de gasto 0 servicios personales, para cumplir con la instrucción girada por las autoridades superiores.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 8/12/2023
		HORA : 16:32.36
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 34 /
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas	
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas	

Centro Costo Consolidados
1303-12;

DESCRIPCIÓN Consolidación de reprogramación en débitos para cesión de espacio presupuestario centro de costo 1303 grupo de gasto 0 servicios personales, para cumplir con la instrucción girada por las autoridades superiores.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Julio Cesar Yac Castillo
Planificación
Unidad de Control y Supervisión de Cable
DIRMA UNCOSU


Lic. Gustavo Adolfo Hernández Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**
UNIDAD DE CONTROL Y
SUPERVISIÓN DE CABLE



PRESUPUESTO-UNCOSU No. 130-2023
Guatemala, 08 de diciembre de 2023

Licenciado Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda
Su Despacho

Licenciado González:

Respetablemente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias, así mismo adjunto a la presente sírvase encontrar el comprobante de reprogramación de subproductos por centro de costo en el Sistema Informático de Gestión SIGES Número 34, por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q. 373,478.00), con débito al grupo de gasto 000 "Servicios Personales", provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Walter Rosendo González García
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable

Vo. Bo.


Lic. Gustavo Adolfo Hernández Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

C. c. Archivo



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONTROL Y
SUPERVISIÓN DE CABLE



REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTO POR CENTRO DE COSTO

Mediante la presente reprogramación de productos y subproductos por centro de costo tipo INTER, se realiza el siguiente planteamiento por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 373,478.00)** en débitos grupo de gasto 000 "Servicios Personales" provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" de la Unidad de Control y Supervisión – UNCOSU-.

JUSTIFICACION DE DÉBITOS

Actividad 1 "Dirección y Coordinación"

Fuente de Financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"

Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión"

**Renglón 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"
Q. 373,478.00**

En virtud de la programación inicial de nómina para las contrataciones del personal temporal de la UNCOSU, y de acuerdo a las proyecciones por las contrataciones planificadas en el Ejercicio Fiscal 2023, la nómina de la UNCOSU está cubierta en su totalidad para los compromisos adquiridos, para ello se adjunta la reprogramación correspondiente en la que se determinaron economías en la Unidad, por lo que es factible realizar el débito descrito.


Abner Gudiel Rivas Méndez
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU-


Lid. Gustavo Adolfo Hernández Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU-



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONTROL Y
SUPERVISIÓN DE CABLE



RESOLUCIÓN No. 031-2023

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, Decreto número 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo indicado en el artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la **UNCOSU** puede ejecutar. Así como el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

El Director de la "Unidad de Control y Supervisión" -UNCOSU-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos en Débitos, tipo INTER para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 000 "Servicios Personales", y cumplir con las instrucciones giradas por las autoridades superiores y ceder espacio presupuestario, por un monto total de: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 373,478.00), dentro del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Guatemala, 08 de diciembre de 2023


Lic. Gustavo Adolfo Hernández Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 8/12/2023
		HORA : 16:32.36
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 34
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-373,478.00	0.00
000-024-0001							Dirección y coordinación		
21	00	000	001	000	0	29		-373,478.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
								DEBITO	CREDITO
000-024-0001							Dirección y coordinación	-373,478.00	0
							Total	-373,478.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
								DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA								-373,478.00	
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA								-373,478.00	
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE								-373,478.00	
							Total	-373,478.00	0.00

DESCRIPCIÓN Consolidación de reprogramación en débitos para cesión de espacio presupuestario centro de costo 1303 grupo de gasto 0 servicios personales, para cumplir con la instrucción girada por las autoridades superiores.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 8/12/2023
		HORA : 16:32.36
		REPORTE: R00817622.1pt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 34
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas	
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas	

Centro Costo Consolidados
1303-12;

DESCRIPCIÓN Consolidación de reprogramación en débitos para cesión de espacio presupuestario centro de costo 1303 grupo de gasto 0 servicios personales, para cumplir con la instrucción girada por las autoridades superiores.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lc. Gustavo Adolfo Hernández Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU-

[Firma]
FIRMA
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU-



OFI-SIT-UPL-229-2023

Recibido a las: 17 Hora: 52
Firma: *[Firma]* Guatemala, 15 de diciembre de 2023

Licenciado
Iván López Mayorga
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimado Licenciado Mayorga:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Telecomunicaciones –SIT- se encuentra gestionando una modificación de presupuesto ante la Dirección de Administración Financiera -D A F -, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Lo anterior, es con la finalidad de realizar una modificación presupuestaria y cumplir con la Resolución SIT-DSI-566-2023, por la cantidad de Q. 355,776.00 y se envía para las gestiones correspondientes. Se adjunta JUSTIFICACIÓN y la Resolución antes mencionada.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención a la presente,

Sin más que agregar

Atentamente,

[Firma]
Licda. Carmen Yolanda Arquiles García
Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

C.C./ARCHIVO

[Firma]
Ing. Marco Antonio Batz Bata
Superintendente
Superintendencia de
Telecomunicaciones

1. The first part of the document
describes the general situation
of the country and the
state of the economy.

2. The second part of the document
describes the specific situation
of the country and the
state of the economy.

3. The third part of the document
describes the specific situation
of the country and the
state of the economy.

4. The fourth part of the document
describes the specific situation
of the country and the
state of the economy.

RESOLUCIÓN SIT-DSI-566-2023

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala, 15 de diciembre de 2023.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado a la Superintendencia de Telecomunicaciones; con la finalidad de poner a disposición de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, los saldos que se consideran no se ejecutaran en el presente ejercicio fiscal, según JUSTIFICACIÓN sin numeración por ser plantilla de DIPLAN, emitida por la Unidad de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, que le permitan a la Superintendencia alcanzar sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, establece en su Artículo 5 Modificación de Metas Físicas : Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el Ejercicio Fiscal 2023 tomando de base lo estipulado en el Plan Operativo Anual y proyecto de Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida, con la finalidad de poner a disposición de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, los saldos que se consideran no se ejecutaran en el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúa los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley

Ing. Marco Antonio Páez Ruiz
Superintendente
Superintendencia de
Telecomunicaciones

del Organismo Judicial; 5, Acuerdo Gubernativo número 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de Q.355,776.00 según JUSTIFICACIÓN SIN NÚMERO presentada por la Unidad de Planificación.
- II. Las Metas Físicas de la Superintendencia de Telecomunicaciones no tendrán variación alguna, esto derivado al análisis que la Gerencia Administrativa y Financiera realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal.
- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de Telecomunicaciones de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Unidad de Planificación, para continuar con su trámite.



Ing. Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente
Superintendencia de
Telecomunicaciones

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 211

FECHA: 15/12/2023

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTER

MONTO EN NÚMEROS: Q355,776.00

MONTO EN LETRAS (Q): – TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00 /100 –

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: SIT-DSI-565-2023 emitido por: El Despacho del Superintendente

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA					MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		MODIFICACION DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO				
0	5		99	2	Personas Jurídicas Beneficiadas Con Aportes Y/O Cuotas Para Comunicaciones						Aporte	No tendrán variación, esto derivado a que es un reordenamiento Interno que no Impacta las metas	
0	5	1	99	2	Personas Jurídicas Beneficiadas Con Aportes Y/O Cuotas Para Comunicaciones	Q230,000.00		-Q230,000.00			Aporte		
22	7		22	1	Dirección Y Coordinación						Evento	No tendrán variación, esto derivado a que es un reordenamiento interno que no Impacta las metas	
22	7	1	22	1	Dirección Y Coordinación	Q125,776.00		-Q125,776.00			Evento		
TOTAL						Q355,776.00	Q0.00	-Q355,776.00	Q0.00				

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

3088-25

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Licda. Carmen Yolanda Alquijay Garela
Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Ing. Marco Antonio Batán Ruiz
Superintendente
Superintendencia de Telecomunicaciones

OFI-SIT-DSI-1328-2023

Guatemala, 15 de diciembre de 2023.

Licenciada

Carmen Yolanda Alquijay García

Unidad de Planificación

Superintendencia de Telecomunicaciones

Presente

Estimada Licenciada Alquijay:

Por este medio, se traslada la Resolución SIT-DSI-566-2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, la cual resuelve lo solicitado en el oficio OFI-SIT-UPL-228-2023, relacionado a las modificaciones presupuestarias que se están gestionando ante la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

En virtud de lo anterior se traslada la Resolución Original en mención, para su conocimiento y efectos procedentes; asimismo dé estricto cumplimiento a los numerales de dicha resolución.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente

C./ARCHIVO
DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE



Ing. Marco Antonio B.
Superintendente
Superintendencia de
Telecomunicaciones, Guatemala, C.A.

OFI-SIT-UPL-228-2023

Guatemala, 15 de diciembre de 2023

Ingeniero
Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente
Superintendencia de Telecomunicaciones
Presente.

Estimado Ingeniero Baten:

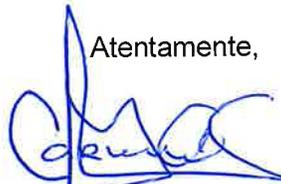
Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas, el motivo del presente es para hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Telecomunicaciones a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, se encuentra gestionando unas modificaciones presupuestarias ante la Dirección de Administración Financiera -D A F -del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Derivado de la anterior descrito se traslada JUSTIFICACIÓN sin numeración por ser plantilla de DIPLAN para que se evalúe dicha modificación y por medio de la resolución sea aprobada.

La gestión antes mencionada es para dar cumplimiento a los requisitos de la Dirección de Planificación y Desarrollo institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,



Licda. Carmen Yolanda Alquiay García
Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

C.C/ARCHIVO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 10:54.36
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 12/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	RES. PRESU-321-2023	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-355,776.00	0.00
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones									
99 00 000 002 000 400 32								-230,000.00	0.00
022-007-0001 Dirección y coordinación									
22 00 000 001 000 100 31								-27,778.00	0.00
22 00 000 001 000 100 32								-85,100.00	0.00
22 00 000 001 000 400 32								-12,898.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-230,000.00	0
022-007-0001 Dirección y coordinación	-125,776.00	0
	-355,776.00	

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centro de costos, la cual tendrá la finalidad de trasladar los saldos que no serán ejecutados durante los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, y se pondrán a disposición de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, según OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

4

Ing. Marco Antonio Bata Ortiz
 Superintendente
 Superintendencia de
 Telecomunicaciones

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 15/12/2023 HORA : 10:54.36 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 12/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	RES. PRESU-321-2023	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-27,778.00	
0000-SIN ORGANISMO	-27,778.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-27,778.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-327,998.00	
0000-SIN ORGANISMO	-327,998.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-327,998.00	
Total	-355,776.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centro de costos, la cual tendrá la finalidad de trasladar los saldos que no serán ejecutados durante los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, y se pondrán a disposición de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, según OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

64

Marco Antonio Baten
Superintendente de Telecomunicaciones

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 10:54.36
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	Nº. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 12/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	RES. PRESU-321-2023	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
211	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	001	000	022-007	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	001	000	022-007-0001	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.

Centro Costo Consolidados
3088-25;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de centro de costos, la cual tendrá la finalidad de trasladar los saldos que no serán ejecutados durante los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, y se pondrán a disposición de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, según OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lidia Carmen Yolanda Alquiay García
 Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
 Superintendencia de Telecomunicaciones


 Ing. Marco Antonio Baten Ruiz
 Superintendente
 Superintendencia de Telecomunicaciones
 FIRMA

OFI-SIT-GAF-CF-353-2023
Guatemala, 15 de diciembre de 2023

MSc.

Walter Rosendo González García

Director

Dirección de Administración Financiera

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MSc. González García.

Cordialmente nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Por este medio se traslada el Comprobante de Reprogramación subproducto **31**, por un monto **trescientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y seis quetzales exactos (Q.355,776.00)**, que corresponden a renglones de funcionamiento, los cuales tendrán la finalidad de trasladar los saldos que no serán ejecutados durante los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, y se pondrán a disposición de la Dirección de Administración Financiera –DAF- del CIV, en atención al OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023.

Sin otro particular.

Atentamente,



Lic. Christian Osberto Guerra Florian
Coordinador Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones



Lic. Ronald Francisco Negro Lemus
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones



Ing. Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente
Superintendencia de
Telecomunicaciones

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 3
		FECHA :	15/12/2023
		HORA :	10:54.36
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 12/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	RES. PRESU-321-2023	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-355,776.00	0.00
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones									
99 00 000 002 000 400 32								-230,000.00	0.00
022-007-0001 Dirección y coordinación									
22 00 000 001 000 100 31								-27,778.00	0.00
22 00 000 001 000 100 32								-85,100.00	0.00
22 00 000 001 000 400 32								-12,898.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-230,000.00	0
022-007-0001 Dirección y coordinación	-125,776.00	0
	-355,776.00	

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centro de costos, la cual tendrá la finalidad de trasladar los saldos que no serán ejecutados durante los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, y se pondrán a disposición de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, según OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 15/12/2023 HORA : 10:54.36 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 12/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	RES. PRESU-321-2023	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-27,778.00	
0000-SIN ORGANISMO	-27,778.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-27,778.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-327,998.00	
0000-SIN ORGANISMO	-327,998.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-327,998.00	
Total	-355,776.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centro de costos, la cual tendrá la finalidad de trasladar los saldos que no serán ejecutados durante los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, y se pondrán a disposición de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, según OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 3
		FECHA :	15/12/2023
		HORA :	10:54.36
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 12/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	RES. PRESU-321-2023	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
211	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	001	000	022-007	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	001	000	022-007-0001	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.

Centro Costo Consolidados
3088-25;

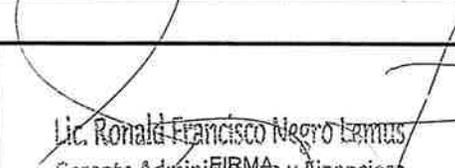

 Ing. Marco Antonio Baten Ruiz
 Superintendente
 Superintendencia de

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de centro de costos, la cual tendrá la finalidad de trasladar los saldos que no serán ejecutados durante los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, y se pondrán a disposición de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, según OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO


 Lic. Christian Osberto Guerra Florán
 Coordinador Financiero
 Superintendencia de Telecomunicaciones
 FIRMA


 Lic. Ronald Francisco Negro Lemus
 Gerente Administrativo y Financiero
 Superintendencia de Telecomunicaciones
 FIRMA

RESOLUCIÓN SIT-DSI-565-2023

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala quince de diciembre dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado de la Superintendencia de Telecomunicaciones; con la finalidad de poner a disposición de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, los saldos que se consideran no se ejecutaran en el presente ejercicio fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

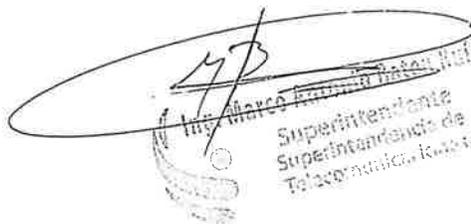
Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, las que deberán ser refrendadas por el Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés”, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Superintendencia de Telecomunicaciones puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 “Modificaciones Presupuestarias”, numeral 2, literal a) b) y c) del Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Decreto 54-2022 Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Ley del Organismo Judicial; 1,5,11,14 y 16 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.



Superintendente
Superintendencia de
Telecomunicaciones



RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de **Q.355,776.00**, disminuyendo los saldos presupuestarios en los renglones de gastos que a continuación se detallan:

ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-							355,776.00
OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
							355,776.00
00	0101	136	31	000	000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	27,778.00
00	0101	131	32	000	000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	40,000.00
00	0101	136	32	000	000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	15,600.00
00	0101	151	32	000	000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	10,400.00
00	0101	197	32	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	19,100.00
00	0101	413	32	000	000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	8,468.00
00	0101	415	32	000	000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	4,430.00
00	0101	461	32	000	000	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	230,000.00

- II. La demás información contenida en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultado (PpR) para el ejercicio fiscal 2023, referente a la Superintendencia de Telecomunicaciones, no sufre modificación alguna quedando tal y como se encuentra establecida en el mismo.
- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para continuar con su trámite.

Ing. Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente
Superintendencia de
Telecomunicaciones

OFI-SIT-DSI-1327-2023

Guatemala, 15 de diciembre de 2023.

Licenciado

Ronald Francisco Negro Lemus
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones
Presente

Estimado Licenciado Negro:

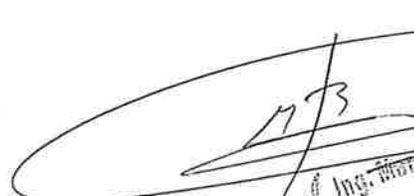
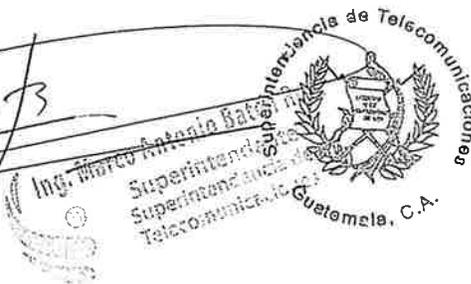
Deseándole éxito en el desarrollo de sus actividades. Por este medio, se traslada la Resolución SIT-DSI-565-2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, la cual resuelve la modificación presupuestaria con la finalidad de poner a disposición de la DAF los saldos que se considera que no se ejecutaran en el año 2023.

En virtud de lo anterior se traslada la Resolución Original en mención, para su conocimiento y efectos procedentes; asimismo dé estricto cumplimiento a los numerales de dicha resolución.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente

C.C/ARCHIVO
DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE



Ing. Marco Antonio Batres
Superintendencia de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
Guatemala, C.A.



Recibido a las: 17 Horas 52 Min.

Firma: [Handwritten Signature] **OFI-SIT-UPL-231-2023**

Guatemala, 15 de diciembre de 2023

Licenciado

Iván López Mayorga

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente.

Estimado Licenciado Mayorga:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Telecomunicaciones –SIT- se encuentra gestionando una modificación de presupuesto ante la Dirección de Administración Financiera -D A F -, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Lo anterior, es con la finalidad de realizar una modificación presupuestaria y cumplir con la Resolución SIT-DSI-567-2023, por la cantidad de Q. 896,035.00 y se envía para las gestiones correspondientes. Se adjunta JUSTIFICACIÓN y la Resolución antes mencionada.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención a la presente,

Sin más que agregar

Atentamente,



Licda. Carmen Yolanda Alquiljay Garcia
Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

C.C/ARCHIVO



Marco Antonio Batón Ruiz
Superintendente
Superintendencia de
Telecomunicaciones

OFI-SIT-DSI-1329-2023

Guatemala, 15 de diciembre de 2023.

Licenciada

Carmen Yolanda Alquijay García

Unidad de Planificación

Superintendencia de Telecomunicaciones

Presente

Estimada Licenciada Alquijay:

Por este medio, se traslada la Resolución SIT-DSI-567-2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, la cual resuelve lo solicitado en el oficio OFI-SIT-UPL-230-2023, relacionado a las modificaciones presupuestarias que se están gestionando ante la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

En virtud de lo anterior se traslada la Resolución Original en mención, para su conocimiento y efectos procedentes; asimismo dé estricto cumplimiento a los numerales de dicha resolución.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente

C.C/ARCHIVO
DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE



Ina. Mazon Batem
Superintendente
Superintendencia de
Telecomunicaciones
Guatemala, C.A.

RESOLUCIÓN SIT-DSI-567-2023

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala, 15 de diciembre de 2023.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado a la Superintendencia de Telecomunicaciones; con la finalidad de poner a disposición de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, los saldos que se consideran no se ejecutaran en el presente ejercicio fiscal, según JUSTIFICACIÓN sin numeración por ser plantilla de DIPLAN, emitida por la Unidad de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, que le permitan a la Superintendencia alcanzar sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, establece en su Artículo 5 Modificación de Metas Físicas : Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el Ejercicio Fiscal 2023 tomando de base lo estipulado en el Plan Operativo Anual y proyecto de Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida, con la finalidad de poner a disposición de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, los saldos que se consideran no se ejecutaran en el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúa los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley

Ing. Marco Antonio Bator Ruiz
Superintendente de la
Superintendencia de
Telecomunicaciones



del Organismo Judicial; 5, Acuerdo Gubernativo número 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de Q.896,035.00 según JUSTIFICACIÓN SIN NÚMERO presentada por la Unidad de Planificación.
- II. Las Metas Físicas de la Superintendencia de Telecomunicaciones no tendrán variación alguna, esto derivado al análisis que la Gerencia Administrativa y Financiera realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal.
- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de Telecomunicaciones de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Unidad de Planificación, para continuar con su trámite.



Superintendencia de Telecomunicaciones
Guatemala, C.A.

Superintendente
Superintendente de
Telecomunicaciones

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 211

FECHA: 15/12/2023

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTER

MONTO EN NÚMEROS: Q896,035.00

MONTO EN LETRAS (Q): -- OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO CON 00 /100 --

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: SIT-DSI-564-2023 emitido por: El Despacho del Superintendente

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

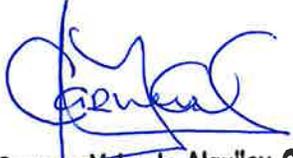
ESTRUCTURA						MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
22	7		22	1	Dirección Y Coordinación						Evento	No tendrán variación, esto derivado a que es un reordenamiento interno que no impacta las metas
22	7	1	22	1		Q578,672.00		-Q578,672.00			Evento	
22	8		22	2	Proveedores, Usuarios Y Usufructuarios De Frecuencias Con Servicios De Regulación						Documento	No tendrán variación, esto derivado a que es un reordenamiento interno que no impacta las metas
22	8	1	22	2	Títulos De Usufructo Emitidos Para Personas Individuales Y/O Jurídicas	Q317,363.00		-Q317,363.00			Documento	
TOTAL						Q896,035.00	Q0.00	-Q896,035.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2186-6; 3088-24

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


Licda. Carmen Yolanda Alquijay Garcia
Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones


Ing. Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente
Superintendencia de Telecomunicaciones

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 10:56.20
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 30
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 12/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	RES. PRESU-321-2023	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-896,035.00	0.00
022-007-0001 Dirección y coordinación	22	00	000	001	000	0	31	-578,672.00	0.00
022-008-0001 Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	22	00	000	002	000	0	31	-317,363.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
022-007-0001 Dirección y coordinación	-578,672.00	0
022-008-0001 Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	-317,363.00	0
Total	-896,035.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-896,035.00	
0000-SIN ORGANISMO	-896,035.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-896,035.00	
Total	-896,035.00	0.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centro de costos, la cual tendrá la finalidad de trasladar los saldos que no serán ejecutados durante los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, y se pondrán a disposición de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, según OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Marco Antonio Bata...

 Superintendente de

 Telecomunicaciones

[Handwritten mark]

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 15/12/2023 HORA : 10:56.20 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 30
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 12/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	RES. PRESU-321-2023	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
211	22	00	000	001	000	022-007	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	
211	22	00	000	001	000	022-007-0001	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	
211	22	00	000	002	000	022-008	Proveedores, usuarios y usufructuarios de frecuencias con servicios de regulación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	
211	22	00	000	002	000	022-008-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centro de costos, la cual tendrá la finalidad de trasladar los saldos que no serán ejecutados durante los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, y se pondrán a disposición de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, según OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

MAB
Ing. Marco Antonio Bato Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones

4

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 15/12/2023 HORA : 10:56.20 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 30
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 12/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	RES. PRESU-321-2023	REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados 2186-6; 3088-24;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de centro de costos, la cual tendrá la finalidad de trasladar los saldos que no serán ejecutados durante los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, y se pondrán a disposición de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, según OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Licda. Carmen Yolanda Alquiay Garcia
Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones


Licda. María Antonia Betancourt
Superintendente de Telecomunicaciones

OFI-SIT-UPL-230-2023

Guatemala, 15 de diciembre 2023

Ingeniero
Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente
Superintendencia de Telecomunicaciones
Presente.

Estimado Ingeniero Baten:

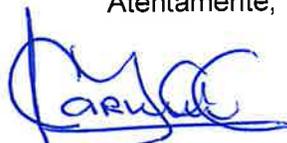
Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas, el motivo del presente es para hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Telecomunicaciones a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, se encuentra gestionando unas modificaciones presupuestarias ante la Dirección de Administración Financiera -D A F -del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Derivado de la anterior descrito se traslada JUSTIFICACIÓN sin numeración por ser plantilla de DIPLAN para que se evalúe dicha modificación y por medio de la resolución sea aprobada.

La gestión antes mencionada es para dar cumplimiento a los requisitos de la Dirección de Planificación y Desarrollo institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,



Licda. Carmen Yolanda Alquijay García
Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

C.C/ARCHIVO

OFI-SIT-GAF-CF-352-2023
Guatemala, 15 de diciembre de 2023

MSc.

Walter Rosendo González García

Director

Dirección de Administración Financiera

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MSc. González García.

Cordialmente nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Por este medio se traslada el Comprobante de Reprogramación subproducto **30**, por un monto **ochocientos noventa y seis mil treinta y cinco quetzales exactos (Q.896,035.00)**, que corresponden a renglones de funcionamiento del grupo de gasto 000 “servicios personales”, los cuales tendrán la finalidad de trasladar los saldos que no serán ejecutados durante los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, y se pondrán a disposición de la Dirección de Administración Financiera –DAF- del CIV, en atención al OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023.

Sin otro particular.

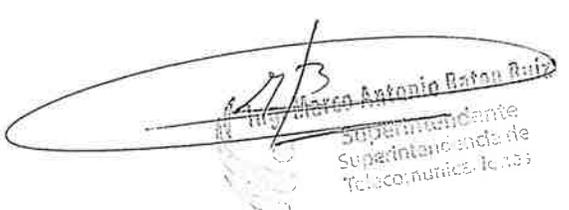
Atentamente,



Lic. Christian Osberto Guerra Florian
Coordinador Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones



Lic. Ronald Francisco Negro Lemys
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones



Lic. Marco Antonio Batou Ruiz
Superintendente
Superintendencia de
Telecomunicaciones

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 15/12/2023 HORA : 10:56.20 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 30
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 12/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	RES. PRESU-321-2023	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-896,035.00	0.00
022-007-0001 Dirección y coordinación	22	00	000	001	000	0	31	-578,672.00	0.00
022-008-0001 Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	22	00	000	002	000	0	31	-317,363.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
022-007-0001 Dirección y coordinación	-578,672.00	0
022-008-0001 Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	-317,363.00	0
Total	-896,035.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-896,035.00	
0000-SIN ORGANISMO	-896,035.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-896,035.00	
Total	-896,035.00	0.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centro de costos, la cual tendrá la finalidad de trasladar los saldos que no serán ejecutados durante los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, y se pondrán a disposición de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, según OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 3
		FECHA :	15/12/2023
		HORA :	10:56.20
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 30
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 12/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	RES. PRESU-321-2023	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
211	22	00	000	001	000	022-007	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	
211	22	00	000	001	000	022-007-0001	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	
211	22	00	000	002	000	022-008	Proveedores, usuarios y usufructuarios de frecuencias con servicios de regulación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	
211	22	00	000	002	000	022-008-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centro de costos, la cual tendrá la finalidad de trasladar los saldos que no serán ejecutados durante los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, y se pondrán a disposición de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, según OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

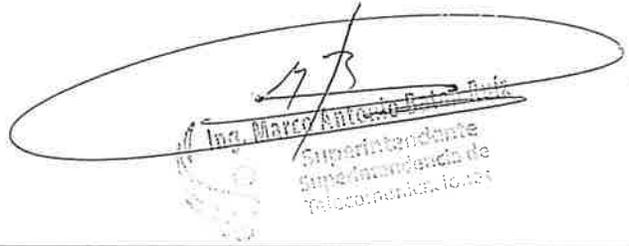


SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 15/12/2023 HORA : 10:56.20 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 30
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 12/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	RES. PRESU-321-2023	REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados 2186-6; 3088-24;

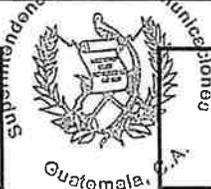

 Ing. Marco Antonio Pineda Ruiz
 Superintendente
 Superintendencia de
 Telecomunicaciones

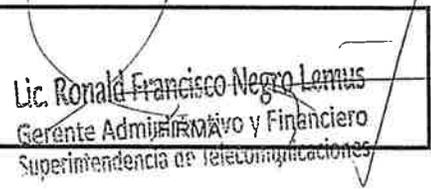
DESCRIPCIÓN Reprogramación de centro de costos, la cual tendrá la finalidad de trasladar los saldos que no serán ejecutados durante los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, y se pondrán a disposición de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, según OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
	MES	AÑO


 Lic. Christian Osberto Guerra Florian
 Coordinador Financiero
 Superintendencia de Telecomunicaciones




 Lic. Ronald Francisco Negro Lemus
 Gerente Administrativo y Financiero
 Superintendencia de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN SIT-DSI-564-2023

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala quince de diciembre dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado de la Superintendencia de Telecomunicaciones; con la finalidad de poner a disposición de la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, los saldos que se consideran no se ejecutaran en el presente ejercicio fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, las que deberán ser refrendadas por el Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés”, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Superintendencia de Telecomunicaciones puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 “Modificaciones Presupuestarias”, numeral 2, literal a) b) y c) del Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Decreto 54-2022 Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Ley del Organismo Judicial; 1,5,11,14 y 16 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.



Ing. Mario Antonio Baten Aliz
Superintendente de
Telecomunicaciones



RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de **Q.896,035.00**, disminuyendo los saldos presupuestarios en los renglones de gastos que a continuación se detallan:

ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-							896,035.00
OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
							896,035.00
00	0101	011	31	000	000	PERSONAL PERMANENTE	58,620.00
00	0101	012	31	000	000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	441,305.00
00	0101	015	31	000	000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	174,332.00
00	0101	029	31	000	000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	166,382.00
00	0101	072	31	000	000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	55,396.00

- II. La demás información contenida en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultado (PpR) para el ejercicio fiscal 2023, referente a la Superintendencia de Telecomunicaciones, no sufre modificación alguna quedando tal y como se encuentra establecida en el mismo.
- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para continuar con su trámite.


 Ing. Marco Antonio Baten Quiz
 Superintendente
 Superintendencia de
 Telecomunicaciones

 Guatemala, C.A.

OFI-SIT-DSI-1326-2023

Guatemala, 15 de diciembre de 2023.

Licenciado

Ronald Francisco Negro Lemus
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones
Presente

Estimado Licenciado Negro:

Deseándole éxito en el desarrollo de sus actividades. Por este medio, se traslada la Resolución SIT-DSI-564-2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, la cual resuelve la modificación presupuestaria con la finalidad de poner a disposición de la DAF los saldos que se considera que no se ejecutaran en el año 2023.

En virtud de lo anterior se traslada la Resolución Original en mención, para su conocimiento y efectos procedentes; asimismo dé estricto cumplimiento a los numerales de dicha resolución.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente

C.C/ARCHIVO
DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE


Ing. Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendencia de
Telecomunicaciones




GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



OFIC. UPP-215-2023/drlb
Guatemala, 11 de diciembre de 2023

Licenciado
Iván López Mayorga
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente



Licenciado López Mayorga:

Reciban un cordial saludo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.

Por medio del presente me permito trasladar los documentos correspondientes a la transferencia tipo **INTER**, con el objetivo de solicitar su apoyo en el proceso de aprobación respectiva derivada de la solicitud de transferencia presupuestaria por un monto de **CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q.106,301.00)**, dentro del **Programa 20** de esta Unidad.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Ing. Dida Rabil López Barrios

Unidad de Planificación y Programación
-UDEVIPO-

Vo.Bo.

Obdulio Ramos Estrada
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

CC.: Archivo

Adjunto: Justificación, RESOLUCIÓN PLAN-28-UDEVIPO-2023 Comprobante de reprogramación de metas de productos y subproductos

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Guatemala, 1er. nivel, Edificio Cortijo Reforma.
PBX: (502) 2412-6969





Resolución Número PLAN-28-UDEVIPO-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Guatemala, 08 de diciembre del año dos mil veintitrés. --

Asunto: Modificación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTER por el monto de **CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q.106,301.00)**, con el fin de poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, disponibilidad presupuestaria, según oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la solicitud para emitir la resolución para la reprogramación de los movimientos presupuestarios de acuerdo a los siguiente: **1.** Realizar el movimiento de metas físicas, dentro del **programa 20** "Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles" de acuerdo a lo siguiente:

DÉBITO

No.	Centro de costo	fuelle	Actividad	Grupo	Descripción	Monto del débito	Meta física en débito
1	2965	31	001	0	Se debitaron de varios renglones del grupo 0	Q106,301.00	0
Total						Q106,301.00	

No se reducirá metas en la actividad 001 "DIRECCION Y COORDINACION", producto 000-022 "Dirección y coordinación", subproducto 000-022-0001 "Dirección y coordinación", debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Decreto No. 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Artículo 5. Modificación de Metas Físicas del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022. Distribución Analítica del Presupuesto, con vigencia para el ejercicio fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que según RESOLUCIÓN CG-502-12-2023, de fecha 08 de diciembre, de la Coordinación General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, donde se considera que es **procedente** realizar los movimientos presupuestarios indicados.

POR TANTO:

La Unidad de Planificación y Programación de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, de conformidad con lo que determina el acuerdo Gubernativo Numero 367-2022 de Distribución Analítica del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 y lo establecido en el Decreto Número 54-2,022 del Congreso de la República, Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2023 y luego de verificar los reportes de soporte donde se desglosa el presupuesto por centros de costo de la UDEVIPO.

RESUELVE:

- I. Que no se requiere de la modificación de metas en la actividad 001 "DIRECCION Y COORDINACION", producto 000-022 "Dirección y coordinación", subproducto 000-022-0001 "Dirección y coordinación", puesto que los montos corresponden a reacomodos que no afectan la producción con el objetivo de poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, disponibilidad presupuestaria, según oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023.
- II. Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTER con el objetivo de contar con su aprobación.



Obdulio Ramos Estrada
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 11/12/2023
		HORA : 15:33.44
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-106,301.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	0	31	-106,301.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación	-106,301.00	0
Total	-106,301.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-106,301.00	
0000-SIN ORGANISMO	-106,301.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-106,301.00	
Total	-106,301.00	0.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centros de costo, en el grupo de gasto 0 en fuente 31, con la cual se estarán poniendo a disposición del Ministerio CIV, disponibilidad presupuestaria que ya no se ejecutará por parte de esta Unidad y a requerimiento de la DAF, seg ún Oficio Circular DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	11/12/2023
		HORA :	15:33.44
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
214	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	
214	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	

Centro Costo Consolidados
2965-20;

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centros de costo, en el grupo de gasto 0 en fuente 31, con la cual se estarán poniendo a disposición del Ministerio CIV, disponibilidad presupuestaria que ya no se ejecutará por parte de esta Unidad y a requerimiento de la DAF, según el Oficio Circular DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Ing. Dicia Rubi López Barrios
 Asesor de Planificación y Programación
 -UDEVIPO-


Obdulfo Ramos Estrada
 Director Ejecutivo IV
 -UDEVIPO-
 FIRMA

DF-942-2023

Guatemala 11 de diciembre de 2023

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director Financiero
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

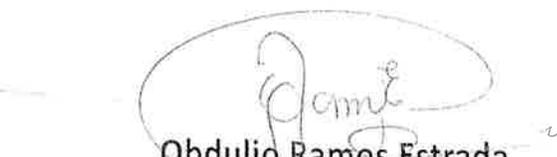
Licenciado González García:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de solicitarle se realice el trámite para la aprobación de la reprogramación de centros de costo, en débito, por la cantidad de ciento seis mil trescientos un quetzales exactos (Q.106,301.00), con recursos de la fuente de financiamiento: 31 "Ingresos Propios". Además, se incluye el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 19, generado en el Sistema SIGES.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,


JOHANA MARIBEL COLON GONZALEZ
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV a.i.
- UDEVIPO -


Obdulio Ramos Estrada
Coordinador General
- UDEVIPO -

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 11/12/2023
		HORA : 15:33.44
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			SOLICITADO	APROBADO

							Total		-106,301.00	0.00
000-022-0001									-106,301.00	0.00
	20	00	000	001	000	0	31			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			SOLICITADO	APROBADO

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
								DEBITO	CREDITO
000-022-0001								-106,301.00	0
								-106,301.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
								DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS								-106,301.00	
0000-SIN ORGANISMO								-106,301.00	
0000-SIN CORRELATIVO								-106,301.00	
Total								-106,301.00	0.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centros de costo, en el grupo de gasto 0 en fuente 31, con la cual se estarán poniendo a disposición del Ministerio CIV, disponibilidad presupuestaria que ya no se ejecutará por parte de esta Unidad y a requerimiento de la DAF, según un Oficio Circular DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 11/12/2023
		HORA : 15:33.44
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
214	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	
214	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	

Centro Costo Consolidados
2965-20;

DESCRIPCIÓN: Reprogramación de centros de costo, en el grupo de gasto 0 en fuente 31, con la cual se estarán poniendo a disposición del Ministerio CIV, disponibilidad presupuestaria que ya no se ejecutará por parte de esta Unidad y a requerimiento de la DAF, según Oficio Circular DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

JOHANA MARIBEL COLON GONZALEZ
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV a.i.
UDEVIPO -
FIRMA

Obdulio Ramos Estrada
Coordinador General
-UDEVIPO-

RESOLUCIÓN CG-502-12-2023

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR

Guatemala, 08 de diciembre de 2023

CONSIDERANDO

Que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico que está basado en el Acuerdo Ministerial No. 1031-2002; Decreto No. 25-2004; Acuerdo Ministerial No. 804-2009; Acuerdo Ministerial No. 1515-2007; Acuerdo Ministerial No. 1516-2007 y Acuerdo Ministerial No. 1517-2007, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 1, del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

El Coordinador General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

I: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 0 "Servicios personales", esto con el fin de poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, disponibilidad presupuestaria, según oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, por un monto total de: **CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q.106,301.00)**, dentro del Programa: **20 SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 31 "Ingresos Propios".

II: Notifíquese.


Obdulio Ramos Estrada
Coordinador General
-UDEVIPO-

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
(TRANSFERENCIA INTERNA)
EJERCICIO 2023

RESUMEN

ENTIDAD INSTITUCIONAL:	11130013	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
UNIDAD EJECUTORA:	214	Unidad Para el Desarrollo De Vivienda Popular
	20	SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.
	00	Sin subprograma

DÉBITOS

Udevipo solicita el débito en los renglones que a continuación se detallan, derivado de que despues de hacer una revisión a la programación de pagos de dichos renglones, se estableció que cuentan con una disponibilidad adicional, fuera de la los pagos que se tiene previstos realizar para el último trimestre del presente ejercicio fiscal, por consiguiente, se considera que es factible realizar el débito solicitado.

2023 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 021 - 0101 - 31	Personal supernumerario	Q	1,596.00
2023 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 022 - 0101 - 31	Personal por contrato	Q	71,380.00
2023 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 026 - 0101 - 31	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q	4,500.00
2023 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 027 - 0101 - 31	Complementos específicos al personal temporal	Q	3,096.00
2023 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 071 - 0101 - 31	Aguinaldo	Q	10,994.00
2023 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 072 - 0101 - 31	Bonificación anual (Bono 14)	Q	14,560.00
2023 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 073 - 0101 - 31	Bono vacacional	Q	175.00
TOTAL DÉBITOS FUENTE 31		Q	106,301.00
TOTAL DÉBITOS		Q	106,301.00

Fuente: 31 Ingresos Propios
Programa: 20 Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles.
Actividad: 001 Dirección y Coordinación
Renglón: 021 Personal Supernumerario

Justificación

Se solicita el débito en el renglón detallado, el cual es utilizado para realizar los pagos de personal contratado en el renglón 021 y que se encuentra prestando sus servicios en el Archivo General de la Unidad y en el departamento Financiero, lo anterior derivado de que despues de hacer un análisis a los pagos que se deben realizar para lo que resta del presente ejercicio fiscal, se detecto que existe disponibilidad adicional que no afecta la programación de pagos que se tiene prevista para lo que resta del presente ejercicio fiscal, por consiguiente y de acuerdo a lo solicitado en oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, por la DAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se pone a disposición la disponibilidad presupuestaria del presente renglón.

Monto a debitar renglón 021	Q	1,596.00
-----------------------------	---	----------

Fuente: 31 Ingresos Propios
Programa: 20 Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles.
Actividad: 001 Dirección y Coordinación
Renglón: 022 Personal por Contrato

Justificación

Se solicita el débito en el renglón detallado, el cual es utilizado para realizar los pagos de personal contratado en el renglón 022 y que se encuentra prestando sus servicios en la coordinación general de la Unidad, lo anterior derivado de que despues de hacer un análisis a los pagos que se deben realizar para lo que resta del presente ejercicio fiscal, se detecto que existe disponibilidad adicional que no afecta la programación de pagos que se tiene prevista para lo que resta del presente ejercicio fiscal, por consiguiente y de acuerdo a lo solicitado en oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, por la DAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se pone a disposición la disponibilidad presupuestaria del presente renglón.

Monto a debitar renglón 022	Q	71,380.00
-----------------------------	---	-----------

Fuente: 31 Ingresos Propios
 Programa: 20 Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles.
 Actividad: 001 Dirección y Coordinación
 Renglón: 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal

Justificación
 Se solicita el débito en el renglón detallado, el cual es utilizado para realizar los pagos de personal contratado en los renglones 021 y 022, como parte de los complementos por calidad profesional, lo anterior derivado de que despues de hacer un análisis a los pagos que se deben realizar para lo que resta del presente ejercicio fiscal, se detecto que existe disponibilidad adicional que no afecta la programación de pagos que se tiene prevista para lo que resta del presente ejercicio fiscal, por consiguiente y de acuerdo a lo solicitado en oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, por la DAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se pone a disposición la disponibilidad presupuestaria del presente renglón.

Monto a debitar renglón 026	Q 4,500.00
------------------------------------	-------------------

Fuente: 31 Ingresos Propios
 Programa: 20 Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles.
 Actividad: 001 Dirección y Coordinación
 Renglón: 027 Complementos específicos al personal temporal

Justificación
 Se solicita el débito en el renglón detallado, el cual es utilizado para realizar los pagos de personal contratado en los renglones 021 y 022, como parte del bono complemento al salario que les corresponde, lo anterior derivado de que despues de hacer un análisis a los pagos que se deben realizar para lo que resta del presente ejercicio fiscal, se detecto que existe disponibilidad adicional que no afecta la programación de pagos que se tiene prevista para lo que resta del presente ejercicio fiscal, por consiguiente y de acuerdo a lo solicitado en oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, por la DAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se pone a disposición la disponibilidad presupuestaria del presente renglón.

Monto a debitar renglón 027	Q 3,096.00
------------------------------------	-------------------

Fuente: 31 Ingresos Propios
 Programa: 20 Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles.
 Actividad: 001 Dirección y Coordinación
 Renglón: 071 Aguinaldo

Justificación
 Se solicita el débito en el renglón detallado, el cual es utilizado para realizar los pagos de personal contratado en los renglones 021 y 022, como parte de las prestaciones que les corresponde en concepto de Aguinaldo, lo anterior derivado de que despues de hacer un análisis a los pagos que se deben realizar para lo que resta del presente ejercicio fiscal, se detecto que existe disponibilidad adicional que no afecta la programación de pagos que se tiene prevista para lo que resta del presente ejercicio fiscal, por consiguiente y de acuerdo a lo solicitado en oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, por la DAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se pone a disposición la disponibilidad presupuestaria del presente renglón.

Monto a debitar renglón 071	Q 10,994.00
------------------------------------	--------------------

Fuente: 31 Ingresos Propios
 Programa: 20 Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles.
 Actividad: 001 Dirección y Coordinación
 Renglón: 072 Bonificación anual (Bono 14)

Justificación
 Se solicita el débito en el renglón detallado, el cual es utilizado para realizar los pagos de personal contratado en los renglones 021 y 022, como parte de las prestaciones que les corresponde en concepto de Bono 14, lo anterior derivado de que despues de hacer un análisis a los pagos que se deben realizar para lo que resta del presente ejercicio fiscal, se detecto que existe disponibilidad adicional que no afecta la programación de pagos que se tiene prevista para lo que resta del presente ejercicio fiscal, por consiguiente y de acuerdo a lo solicitado en oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, por la DAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se pone a disposición la disponibilidad presupuestaria del presente renglón.

Monto a debitar renglón 072	Q 14,560.00
------------------------------------	--------------------

Fuente: 31 Ingresos Propios
Programa: 20 Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles.
Actividad: 001 Dirección y Coordinación
Renglón: 073 Bono Vacacional

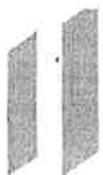
Justificación
Se solicita el débito en el renglón detallado, el cual es utilizado para realizar los pagos de personal contratado en los renglones 021 y 022, como parte de las prestaciones que les corresponde en concepto de Bono Vacacional, lo anterior derivado de que despues de hacer un análisis a los pagos que se deben realizar para lo que resta del presente ejercicio fiscal, se detecto que existe disponibilidad adicional que no afecta la programación de pagos que se tiene prevista para lo que resta del presente ejercicio fiscal, por consiguiente y de acuerdo a lo solicitado en oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, por la DAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se pone a disposición la disponibilidad presupuestaria del presente renglón.

Monto a debitar renglón 073	Q	175.00
Total Monto a debitar fuente 31	Q	106,301.00

Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
Sección de Presupuesto
Departamento Financiero
-UDEVIPO-

JOHANA MARIBEL COLÓN GONZALEZ
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV a.i.
- UDEVIPO -

Obdulio Ramos Estrada
Coordinador General
-UDEVIPO-



**EL DIRECTOR EJECUTIVO IV DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE
VIVIENDA POPULAR, -UDEVIPO-**

CERTIFICA:

Qué, la disponibilidad total de la fuente de financiamiento 31 INGRESOS PROPIOS, al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, asciende a la cantidad de un millón quinientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro quetzales con 38/100 **(Q.1,547,584.38)**.

Se extiende la presente, para dejar constancia del saldo en dicha fuente de financiamiento, al 11 de diciembre de 2023.

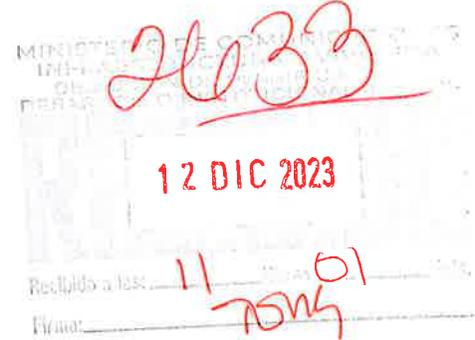


Obdulio Ramos Estrada
Coordinador General
-UDEVIPO-



OFIC. UPP-216-2023/drlb
Guatemala, 11 de diciembre de 2023

Licenciado
Iván López Mayorga
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente



Licenciado López Mayorga:

Reciban un cordial saludo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.

Por medio del presente me permito trasladar los documentos correspondientes a la transferencia tipo **INTER**, con el objetivo de solicitar su apoyo en el proceso de aprobación respectiva derivada de la solicitud de transferencia presupuestaria por un monto de **CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.46,660.00)**, dentro del **Programa 20** de esta Unidad.

Sin otro particular, me suscribo.

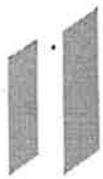
Atentamente,

Ing. Dicha Rubi López Barrios
Unidad de Planificación y Programación
-UDEVIPO-

Vo.Bo.
Obdulio Ramos Estrada
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

CC.: Archivo

Adjunto: Justificación, RESOLUCIÓN PLAN-29-UDEVIPO-2023 Comprobante de reprogramación de metas de productos y subproductos



Resolución Número PLAN-29-UDEVIPO-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Guatemala, 11 de diciembre del año dos mil veintitrés. --

Asunto: Modificación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTER por el monto de **CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.46,660.00)**, con el fin de poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, disponibilidad presupuestaria, según oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la solicitud para emitir la resolución para la reprogramación de los movimientos presupuestarios de acuerdo a los siguiente: **1.** Realizar el movimiento de metas físicas, dentro del **programa 20** "Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles" de acuerdo a lo siguiente:

DÉBITO

No.	Centro de costo	fuelle	Actividad	Grupo	Descripción	Monto del débito	Meta física en débito
1	2965	32	001	0	Se debitaron de varios renglones del grupo 0	Q46,660.00	0
Total						Q46,660.00	

No se reducirá metas en la actividad 001 "DIRECCION Y COORDINACION", producto 000-022 "Dirección y coordinación", subproducto 000-022-0001 "Dirección y coordinación", debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Decreto No. 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Artículo 5. Modificación de Metas Físicas del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022. Distribución Analítica del Presupuesto, con vigencia para el ejercicio fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que según RESOLUCIÓN CG-503-12-2023, de fecha 08 de diciembre, de la Coordinación General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, donde se considera que es **procedente** realizar los movimientos presupuestarios indicados.

POR TANTO:

La Unidad de Planificación y Programación de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, de conformidad con lo que determina el acuerdo Gubernativo Numero 367-2022 de Distribución Analítica del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 y lo establecido en el Decreto Número 54-2,022 del Congreso de la República, Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2023 y luego de verificar los reportes de soporte donde se desglosa el presupuesto por centros de costo de la UDEVIPO.



RESUELVE:

- I. Que no se requiere de la modificación de metas en la actividad 001 "DIRECCION Y COORDINACION", producto 000-022 "Dirección y coordinación", subproducto 000-022-0001 "Dirección y coordinación", puesto que los montos corresponden a reacomodos que no afectan la producción con el objetivo de poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, disponibilidad presupuestaria, según oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023.
- II. Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTER con el objetivo de contar con su aprobación.

Obdulio Ramos Estrada
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	11/12/2023
		HORA :	15:30.22
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-46,660.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	0	32	-46,660.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación	-46,660.00	0
Total	-46,660.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-46,660.00	
0000-SIN ORGANISMO	-46,660.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-46,660.00	
Total	-46,660.00	0.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centros de costo, en el grupo de gasto 0 en fuente 32, con la cual se estarán poniendo a disposición del Ministerio CIV, disponibilidad presupuestaria que ya no se ejecutará por parte de esta Unidad y a requerimiento de la DAF, según Oficina Circular DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

/

X

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 11/12/2023 HORA : 15:30.22 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
214	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	
214	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	

Centro Costo Consolidados
2965-21;

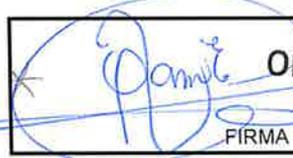
DESCRIPCIÓN Reprogramación de centros de costo, en el grupo de gasto 0 en fuente 32, con la cual se estarán poniendo a disposición del Ministerio CIV, disponibilidad presupuestaria que ya no se ejecutará por parte de esta Unidad y a requerimiento de la DAF, seg ún Oficio Circular DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Ing. Dicya Rubi López Barrios
Asesor de Planificación y Programación
-UDEVIPO-


Obdulio Ramos Estrada
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

DF-943-2023

Guatemala 11 de diciembre de 2023

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director Financiero

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

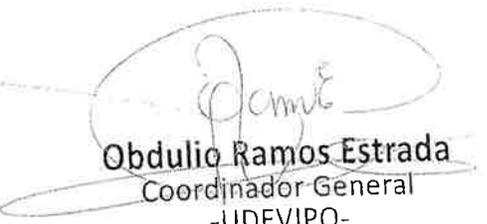
Licenciado González García:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de solicitarle se realice el trámite para la aprobación de la reprogramación de centros de costo, en débito, por la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta quetzales exactos (Q.46,660.00), con recursos de la fuente de financiamiento: 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios". Además, se incluye el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 20, generado en el Sistema SIGES.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,


JOHANA MARIBEL COLON GONZALEZ
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV a.i.
- UDEVIPO -


Obdulio Ramos Estrada
Coordinador General
-UDEVIPO-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 11/12/2023
		HORA : 15:30.22
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
								Total	-46,660.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	0	32	-46,660.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
								Total	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación	-46,660.00	0
	-46,660.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-46,660.00	
0000-SIN ORGANISMO	-46,660.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-46,660.00	
Total	-46,660.00	0.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centros de costo, en el grupo de gasto 0 en fuente 32, con la cual se estarán poniendo a disposición del Ministerio CIV, disponibilidad presupuestaria que ya no se ejecutará por parte de esta Unidad y a requerimiento de la DAF, seg ún Oficio Circular DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
214	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	
214	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	No afecta la meta física, debido a que las cantidades corresponden a montos fuera de la producción	

Centro Costo Consolidados
2965-21;

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centros de costo, en el grupo de gasto 0 en fuente 32, con la cual se estarán poniendo a disposición del Ministerio CIV, disponibilidad presupuestaria que ya no se ejecutará por parte de esta Unidad y a requerimiento de la DAF, según Oficio Circular DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

JOHANA MARIBEL COLON GONZALEZ
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV a.i.
-UDEVIPO-
FIRMA

Obdulio Ramos Estrada
Coordinador General
-UDEVIPO-
FIRMA

RESOLUCIÓN CG-503-12-2023

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR**

Guatemala, 08 de diciembre de 2023

CONSIDERANDO

Que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico que está basado en el Acuerdo Ministerial No. 1031-2002; Decreto No. 25-2004; Acuerdo Ministerial No. 804-2009; Acuerdo Ministerial No. 1515-2007; Acuerdo Ministerial No. 1516-2007 y Acuerdo Ministerial No. 1517-2007, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 1, del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

El Coordinador General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

I: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 0 "Servicios personales", esto con el fin de poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, disponibilidad presupuestaria, según oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, por un monto total de: **CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.46,660.00)**, dentro del Programa: **20 SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios".

II: Notifíquese.


Obdulio Ramos-Estrada
Coordinador General
-UDEVIPO-

**SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
(TRANSFERENCIA INTERNA)
EJERCICIO 2023**

RESUMEN

ENTIDAD INSTITUCIONAL:	11130013	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
UNIDAD EJECUTORA:	214	Unidad Para el Desarrollo De Vivienda Popular
	20	SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.
	00	Sin subprograma

DÉBITOS

Udevipo solicita el débito en los renglones que a continuación se detallan, derivado de que despues de hacer una revisión a la programación de pagos de dichos renglones, se estableció que cuentan con una disponibilidad adicional, fuera de la los pagos que se tiene previstos realizar para el último trimestre del presente ejercicio fiscal, por consiguiente, se considera que es factible realizar el débito solicitado.

2023 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - # - 00 - 000 - 001 - 000 - 022 - 0101 - 32	Personal por contrato	Q	9,549.00
2023 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - # - 00 - 000 - 001 - 000 - 026 - 0101 - 32	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q	225.00
2023 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - # - 00 - 000 - 001 - 000 - 027 - 0101 - 32	Complementos específicos al personal temporal	Q	150.00
2023 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - # - 00 - 000 - 001 - 000 - 071 - 0101 - 32	Aguinaldo	Q	24,353.00
2023 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - # - 00 - 000 - 001 - 000 - 072 - 0101 - 32	Bonificación anual (Bono 14)	Q	12,164.00
2023 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - # - 00 - 000 - 001 - 000 - 073 - 0101 - 32	Bono vacacional	Q	219.00
TOTAL DÉBITOS FUENTE 32		Q	46,660.00
TOTAL DÉBITOS		Q	46,660.00

Fuente: 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios
Programa: 20 Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles.
Actividad: 001 Dirección y Coordinación
Renglón: 022 Personal por Contrato

Justificación

Se solicita el débito en el renglón detallado, el cual es utilizado para realizar los pagos de personal contratado en el renglón 022 y que se encuentra prestando sus servicios en la coordinación general de la Unidad, lo anterior derivado de que despues de hacer un análisis a los pagos que se deben realizar para lo que resta del presente ejercicio fiscal, se detecto que existe disponibilidad adicional que no afecta la programación de pagos que se tiene prevista para lo que resta del presente ejercicio fiscal, por consiguiente y de acuerdo a lo solicitado en oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, por la DAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se pone a disposición la disponibilidad presupuestaria del presente renglón.

Monto a debitar renglón 022

Q 9,549.00

Fuente: 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios
Programa: 20 Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles.
Actividad: 001 Dirección y Coordinación
Renglón: 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal

Justificación

Se solicita el débito en el renglón detallado, el cual es utilizado para realizar los pagos de personal contratado en los renglones 021 y 022, como parte de los complementos por calidad profesional, lo anterior derivado de que despues de hacer un análisis a los pagos que se deben realizar para lo que resta del presente ejercicio fiscal, se detecto que existe disponibilidad adicional que no afecta la programación de pagos que se tiene prevista para lo que resta del presente ejercicio fiscal, por consiguiente y de acuerdo a lo solicitado en oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, por la DAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se pone a disposición la disponibilidad presupuestaria del presente renglón.

Monto a debitar renglón 026

Q 225.00

Fuente: 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios
 Programa: 20 Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles.
 Actividad: 001 Dirección y Coordinación
 Renglón: 027 Complementos específicos al personal temporal

Justificación
 Se solicita el débito en el renglón detallado, el cual es utilizado para realizar los pagos de personal contratado en los renglones 021 y 022, como parte del bono complemento al salario que les corresponde, lo anterior derivado de que despues de hacer un análisis a los pagos que se deben realizar para lo que resta del presente ejercicio fiscal, se detecto que existe disponibilidad adicional que no afecta la programación de pagos que se tiene prevista para lo que resta del presente ejercicio fiscal, por consiguiente y de acuerdo a lo solicitado en oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, por la DAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se pone a disposición la disponibilidad presupuestaria del presente renglón.

Monto a debitar renglón 027	Q	150.00
-----------------------------	---	--------

Fuente: 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios
 Programa: 20 Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles.
 Actividad: 001 Dirección y Coordinación
 Renglón: 071 Aguinaldo

Justificación
 Se solicita el débito en el renglón detallado, el cual es utilizado para realizar los pagos de personal contratado en los renglones 021 y 022, como parte de las prestaciones que les corresponde en concepto de Aguinaldo, lo anterior derivado de que despues de hacer un análisis a los pagos que se deben realizar para lo que resta del presente ejercicio fiscal, se detecto que existe disponibilidad adicional que no afecta la programación de pagos que se tiene prevista para lo que resta del presente ejercicio fiscal, por consiguiente y de acuerdo a lo solicitado en oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, por la DAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se pone a disposición la disponibilidad presupuestaria del presente renglón.

Monto a debitar renglón 071	Q	24,353.00
-----------------------------	---	-----------

Fuente: 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios
 Programa: 20 Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles.
 Actividad: 001 Dirección y Coordinación
 Renglón: 072 Bonificación anual (Bono 14)

Justificación
 Se solicita el débito en el renglón detallado, el cual es utilizado para realizar los pagos de personal contratado en los renglones 021 y 022, como parte de las prestaciones que les corresponde en concepto de Bono 14, lo anterior derivado de que despues de hacer un análisis a los pagos que se deben realizar para lo que resta del presente ejercicio fiscal, se detecto que existe disponibilidad adicional que no afecta la programación de pagos que se tiene prevista para lo que resta del presente ejercicio fiscal, por consiguiente y de acuerdo a lo solicitado en oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, por la DAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se pone a disposición la disponibilidad presupuestaria del presente renglón.

Monto a debitar renglón 072	Q	12,164.00
-----------------------------	---	-----------

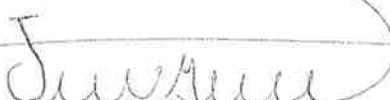
Fuente: 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios
 Programa: 20 Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles.
 Actividad: 001 Dirección y Coordinación
 Renglón: 073 Bono Vacacional

Justificación
 Se solicita el débito en el renglón detallado, el cual es utilizado para realizar los pagos de personal contratado en los renglones 021 y 022, como parte de las prestaciones que les corresponde en concepto de Bono Vacacional, lo anterior derivado de que despues de hacer un análisis a los pagos que se deben realizar para lo que resta del presente ejercicio fiscal, se detecto que existe disponibilidad adicional que no afecta la programación de pagos que se tiene prevista para lo que resta del presente ejercicio fiscal, por consiguiente y de acuerdo a lo solicitado en oficio Circular No. DAF-032-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, por la DAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se pone a disposición la disponibilidad presupuestaria del presente renglón.

Monto a debitar renglón 073	Q	219.00
-----------------------------	---	--------

Total Monto a debitar fuente 32	Q	46,660.00
---------------------------------	---	-----------


 Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
 Sección de Presupuesto
 Departamento Financiero
 -UDEVIPO-


 JOHANA MARIBEL COLÓN GONZÁLEZ
 SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV a.i.
 - UDEVIPO -


 Obdulio Ramos Estrada
 Coordinador General
 -UDEVIPO-

UDEVIP
 UDEVIP
 UDEVIP
 UDEVIP



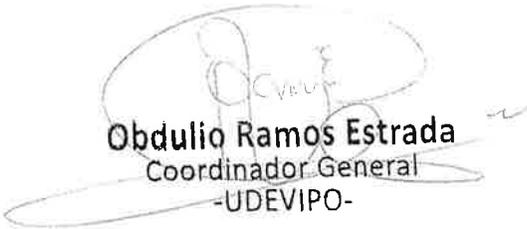
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR,
UDEVIPO

DEPARTAMENTO FINANCIERO

SE CERTIFICA

Que, los saldos de caja de la fuente 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", al 31 de diciembre de 2022, ascienden a la cantidad de un millón ochocientos noventa mil quinientos veintiocho quetzales con 93/100 (**Q.1,890,528.93**).

Se extiende la presente, para dejar constancia del saldo en dicha fuente de financiamiento, al 11 de diciembre de 2023.



Obdulio Ramos Estrada
Coordinador General
-UDEVIPO-

Guatemala, 13 de diciembre de 2,023 /
Oficio CP/610-2023

Licenciado

Iván López Mayorga

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda Presente.

Estimado Licenciado.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/1648-2023 de fecha 13 de diciembre y Resolución Financiera PRESU-321-2023 /de fecha 12 de diciembre ambas del año en curso, donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO INTER en Débitos, por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 1,377,704.00) én fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", dentro del cual se realizaran débitos en el grupo de Gasto 0 de los centros de costo 1919 FSS Central y 1462 Convoyes regionales, en seguimiento a lo solicitado mediante Oficio Circular No. DAF 032-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, donde solicitan que se sirvan poner a disposición los saldos que no se tengan considerados ejecutar, por lo que se informa que **las metas físicas de los Centros de Costo 1919 y 1462, Si se verán afectadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

Resolución PLANI-114-2023

La Unidad Ejecutora FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, Guatemala, trece de diciembre de dos mil veintitrés. -----

Asunto: Reprogramación de los Centros de Costo 1919 FSS CENTRAL y 1462 CONVOYES REGIONALES en funcionamiento de la Institución en el grupo de gasto 000 "SERVICIOS PERSONALES" de los programas 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" y 20 "Servicios de Urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles" por lo que es necesario efectuar la reprogramación presupuestaria de FUNCIONAMIENTO INTER en Débitos por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 1,377,704.00)/en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el propósito de poner a disposición los saldos considerados que no ejecutaran para el presente año, con cargo al ejercicio fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO INTER en Débitos por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 1,377,704.00), con el propósito de poner a disposición los saldos a no ejecutar del presupuesto de funcionamiento de la Institución en el Grupo de gasto 000 "SERVICIOS PERSONALES" de los programas 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" y 20 "Servicios de Urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles" en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el propósito de poner a disposición los saldos considerados que no ejecutaran para el presente año, con cargo al ejercicio fiscal 2023.



CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una programación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés".

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO INTER en débitos por un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 1,377,704.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" según Oficio Ref.PRESU/1648-2023 de fecha 13 de diciembre y Resolución Financiera PRESU-321-2023 de fecha 12 de diciembre ambas del año en curso, con el fin de poner a disposición los saldos que no se tengan considerados ejecutar del presupuesto asignado a la Institución según lo requerido en el Oficio Circular No. DAF 032-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, donde solicitan que se sirvan poner a disposición los saldos que no se tengan considerados ejecutar, dentro de la cual se realizarán débitos en el grupo de gasto 000 "SERVICIOS PERSONALES" de los programas 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" y 20 "Servicios de Urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles", por lo que para el caso se solicita una modificación presupuestaria mediante el cual adjuntan las justificaciones y cuadros, por lo que se informa que **las metas físicas de los Centros de Costo 1919 y 1462, SI se verán afectadas.**

Segundo: Facultar a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.



Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad



Ing. Yidja Grón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

13/12/2023

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 217

FECHA: 13/12/2023

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTER

MONTO EN NÚMEROS: Q1,377,704.00

MONTO EN LETRAS (Q): --UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Oficio Ref.PRESU:1648-2023 emitido por: Coordinación Financiera

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA						MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
0	22		20	1	Dirección Y Coordinación					-6	Evento	
0	22	1	20	1		Dirección Y Coordinación	Q303,587.00	Q0.00	-Q303,587.00	-6	Evento	
17	5		11	2	Red Vial Con Servicios De Mantenimiento					0	Kilómetro	Derivado que la Unidad de Medida del Producto y el Subproducto no son iguales y los créditos no corresponde a un incremento en km, se informa que la meta del Producto no se verá afectada.
17	5	2	11	2		Dirección Y Coordinación (Convoyes)	Q1,074,117.00	Q0.00	-Q1,074,117.00	-4	Evento	
TOTAL							Q1,377,704.00	Q0.00	-Q1,377,704.00	Q0.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1919 FSS CENTRAL, 1462 CONVOYES REGIONALES

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

ELABORADO POR:
Lic Mario Rodolfo del Cid D.
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad

REVISADO POR:
Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

AUTORIZADO POR:
Ing. Yidja Giron Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 13/12/2023
		HORA : 12:26.34
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 34
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-1,377,704.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	0	21	-303,587.00	0.00
017-005-0002 Dirección y coordinación (convoyes)	11	00	000	002	000	0	21	-1,074,117.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación	-303,587.00	0
017-005-0002 Dirección y coordinación (convoyes)	-1,074,117.00	0
Total	-1,377,704.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-1,377,704.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,377,704.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,377,704.00	
Total	-1,377,704.00	0.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE LOS CENTROS DE COSTO FSS CENTRAL Y CONVOYES REGIONALES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 13/12/2023
		HORA : 12:26.34
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
217	11	00	000	002	000	017-005-0002	Dirección y coordinación (convoyes)	-4	Evento
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	-6	Evento
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	-6	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	11	00	000	002	000	017-005	Red vial con servicios de mantenimiento	Derivado que la Unidad de Medida del Producto y el Subproducto no son iguales y los créditos no corresponde a un incremento en km, se informa que la meta del Producto no se verá afectada	

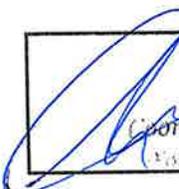
Centro Costo Consolidados
1462-17; 1919-28;

REPROGRAMACION DE LOS CENTROS DE COSTO FSS CENTRAL Y CONVOYES REGIONALES DEL GRUPO DE GASTO 0
DESCRIPCIÓN "SERVICIOS PERSONALES" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yidja Gron Gutierrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA -F.S.S.-

RESOLUCIÓN PRESU-321-2023

Guatemala, 12 de diciembre de 2023.

LA COORDINADORA EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, la Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, plantea una REPROGRAMACIÓN DE OBRAS Y DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, dentro del programa 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" y 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES", en el grupo de gasto 000 "Servicios Personales", con recursos asignados en la fuente de financiamiento 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", a efecto de devengar pagos.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido en el Artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias", numeral 1 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento".

POR TANTO:

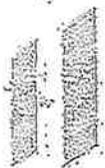
La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación presupuestaria, por un monto total de Q.1,377,704.00, que tiene como objetivo devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en los proyectos de inversión, en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal, dentro de los programas 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" y 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES".

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Yajá Guzmán Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
FSS



GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

COPIA DAF



OFICIO CIRCULAR No. DAF 032-2023
Guatemala, 27 de octubre de 2023

A: Directores, Subdirectores, Coordinadores, Superintendente y Jefes Financieros de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

- Dirección Administrativa -DA-
- Dirección General de Caminos - DGC -
- Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL -
- Dirección General de Transportes - DGT -
- Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC -
- Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE -
- Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional - TGW -
- Unidad de Control y Supervisión de Cable por Televisión - UNCOSU -
- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología - INSIVUMEH -
- Dirección General de Correos y Telégrafos - DGCT -
- Superintendencia de Telecomunicaciones - SIT -
- Fondo para el Desarrollo de la Telefonía - FONDETEL -
- Unidad de Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPO -
- Dirección General de Protección y Seguridad Vial - PROVIAL -
- Fondo Social de Solidaridad - FSS -
- Fondo para la Vivienda - FOPAVI -
- Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional - DIPLAN -
- Dirección de Recursos Humanos - DRRHH -

De: Lic. Walter Rosendo González García
Director Dirección de Administrativa Financiera -DAF-

Vo.Bo. Lic. Sergio Rolando González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero

c.c. Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Por instrucciones de las Autoridades Superiores, se solicita a las unidades ejecutoras se sirvan poner a disposición los saldos que no tengan considerados ejecutar, tomando en consideración lo siguiente:

- Realizar las proyecciones de gastos al mes de diciembre de 2023.
- Realizar las proyecciones de las nóminas de noviembre y diciembre, renglones complementarios así como las nóminas adicionales de pagos de prestaciones, esto con la finalidad de identificar los saldos que no se utilizarán.

- Considerar lo indicado en Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN (esto en relación a la utilización de asignaciones presupuestarias bajo los principios de racionalidad, eficiencia, austeridad, transparencia y contención del gasto público).
- Tomar en cuenta la situación actual de la asignación de cuotas por parte del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria -COPEP-.
- Cada Unidad Ejecutora debe remitir listado de procesos pendientes y el estatus de sus expedientes.

Con los puntos indicados anteriormente se identificarán los espacios presupuestarios que no se ejecutarán, para lo cual deben de poner a disposición de esta Cartera Ministerial, tanto en inversión como funcionamiento, por medio de una modificación presupuestaria tipo INTRA1 en débitos con la documentación de soporte necesaria de acuerdo a lo indicado en el artículo 11 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; dicha información deberá ingresar a más tardar a esta -DAF- el lunes 30 de octubre del año en curso, antes de las 12:00 horas para continuar con el trámite correspondiente.

Asimismo, es importante indicar que queda bajo su responsabilidad dar cumplimiento a las normas y bases legales vigentes para una efectiva ejecución de los recursos asignados.

Sin otro particular, nos es grato el suscribirnos de ustedes.

MSc. *Rosendo* González García
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

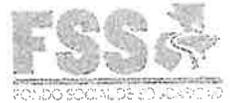


Sergio K. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y
VIVIENDA



Guatemala, 13 de diciembre de 2023
Oficio Ref. PRESU: 1648-2023

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director

Dirección de Administración Financiera –DAF–

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado González:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación de centros de costo INTER, contenida en comprobante de Reprogramación Subproductos número 34, con la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por un monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.1,377,704.00)**.

Esta reprogramación, se gestiona para poner a disposición espacio presupuestario en atención a oficio Circular No. DAF-032-2023.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,

Vo. Bo.


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 13/12/2023
		HORA : 12:26.34
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 34
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-1,377,704.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	0	21	-303,587.00	0.00
017-005-0002 Dirección y coordinación (convoyes)	11	00	000	002	000	0	21	-1,074,117.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación	-303,587.00	0
017-005-0002 Dirección y coordinación (convoyes)	-1,074,117.00	0
Total	-1,377,704.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-1,377,704.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,377,704.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,377,704.00	
Total	-1,377,704.00	0.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE LOS CENTROS DE COSTO FSS CENTRAL Y CONVOYES REGIONALES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 13/12/2023
		HORA : 12:26.34
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 34
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
217	11	00	000	002	000	017-005-0002	Dirección y coordinación (convoyes)	-4	Evento
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	-6	Evento
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	-6	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	11	00	000	002	000	017-005	Red vial con servicios de mantenimiento	Derivado que la Unidad de Medida del Producto y el Subproducto no son iguales y los créditos no corresponde a un incremento en km, se informa que la meta del Producto no se verá afectada	

Centro Costo Consolidados
1462-17; 1919-28;

REPROGRAMACION DE LOS CENTROS DE COSTO FSS CENTRAL Y CONVOYES REGIONALES DEL GRUPO DE GASTO 0
DESCRIPCIÓN "SERVICIOS PERSONALES" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA

Ing. Yidja Giron Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA F.S.S.

RESOLUCIÓN PRESU-321-2023

Guatemala, 12 de diciembre de 2023.

LA COORDINADORA EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, la Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, plantea una REPROGRAMACIÓN DE OBRAS Y DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, dentro del programa 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" y 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES", en el grupo de gasto 000 "Servicios Personales", con recursos asignados en la fuente de financiamiento 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", a efecto de devengar pagos.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo indicado en los artículos 1, 5,11,14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido en el Artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias", numeral 1 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento".

POR TANTO:

La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación presupuestaria, por un monto total de Q.1,377,704.00, que tiene como objetivo devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en los proyectos de inversión, en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal, dentro de los programas 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" y 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES".

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Yajá Giron Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
FSS

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El Fondo Social de Solidaridad, tiene como objetivo ejecutar programas, proyectos y actividades para el desarrollo económico, social y humanitario para beneficio de la población guatemalteca y con ello cumplir con los compromisos institucionales en el presente ejercicio fiscal. Por tal motivo se presenta la siguiente reprogramación presupuestaria indicando los renglones presupuestarios afectados y es por la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.1,377,704.00)**.

DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" (Q.1,377,704.00)

Los débitos en los Centros de Costo de la presente reprogramación presupuestaria se derivan de las proyecciones realizadas en las que se determinó que no se ejecutará en su totalidad del presupuesto asignado a los renglones según Centro de Costo que se identifican en cuadros siguientes:

PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"

FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"

ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

RENGLON 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL

CENTRO DE COSTO: 0247/1919 FSS CENTRAL Q.303,587.00

CENTRO DE COSTO	PRG	RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1919	20	029	21	Se solicita debitar del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de conformidad a oficio Circular No. DAF-032-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, se realizó proyección de gastos al mes de diciembre de 2023, por lo cual se pone a disposición el saldo a no ejecutar en el presente ejercicio fiscal.	Q.303,587.00
TOTAL, CENTRO DE COSTO 1919					Q.303,587.00

PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"

FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"

ACTIVIDAD 002 "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL"

RENGLON 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL

CENTRO DE COSTO: 0254/1462 UNIDAD DE CONVOYES REGIONALES Q. 1,074,117.00

CENTRO DE COSTO	PRG	RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1462	11	029	21	Se solicita debitar del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de conformidad a oficio Circular No. DAF-032-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, se realizó proyección de gastos al mes de diciembre de 2023, por lo cual se pone a disposición el saldo a no ejecutar en el presente ejercicio fiscal.	Q.1,074,117.00
TOTAL, CENTRO DE COSTO 1462					Q.1,074,117.00



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y
VIVIENDA



El monto total puesto a disposición en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", de la presente reprogramación presupuestaria asciende a un monto total de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.1,377,704.00)**.

Lic. Marco Varios del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yajá Giron Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

12/12/23, 18:13 ^

Gmail - Fwd:

- * TAMBIEN DEBEN MODIFICAR LOS OFICIOS, ESTO DERIVADO DE QUE AL MOMENTO DE MODIFICAR EL
- * COMPROBANTE QUEDA CON LA FECHA DE IMPUTACION – NO VUELVE A QUEDAR CON LA FECHA DEL OFICIO REMITIDO.

ADJUNTO EN DOCUMENTO WORD, PUEDEN OBSERVAR LOS ERRORES QUE ESTA GENERANDO SIGES PORQUE NO VALIDAN PRESUPUESTO Y NO ESTAN VALINDANDO LAS CUOTAS QUE TIENEN VIGENTES Y LAS QUE NO EJECUTARON.

POR ESTA RAZON ANTES DE REMITIR LOS EXPEDIENTES DEBEN VALIDAR LA INFORMACION DE PRESUPUESTO Y CONTROL FINANCIERO.

JUSTIFICACIONES:

COMO SE LES HA INDICADO EN OCASIONES ANTERIORES DEBEN REMTIIR LAS JUSTIFICACIONES CON SU ESTRUCTURA

- PROGRAMA
- FUENTE
- ACTIVIDAD
- RENGLÓN

TAMBIEN DEBEN REMITIRLAS EN EL ORDEN QUE SE LES HA INDICADO. (OFICIO, COMPROBANTE, RESOLUCIÓN, JUSTIFICACIONES Y COPIA DEL OFICIO REMITIDO A DIPLAN)

De antemano, agradeceremos remitir a la brevedad los expedientes modificados y con la validación correspondiente ya que es la tercera vez que se rechaza por falta de verificación.

Gracias

Saludos cordiales



VALIDACIÓN MONTO DE REPROGRAMACIONES TIPO INTER.docx
14K